

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
Facultad Regional Multidisciplinaria, Matagalpa
Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas



SEMINARIO DE GRADUACIÓN

Para optar al título de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas

Tema:

NIIF para las PYMES en las Empresas de Matagalpa en el 2016

Sub Tema:

Aplicación de la sección 11, Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para las PYMES relacionado con la información financiera de la Cooperativa COOPTUCMAT R, L del municipio de Matagalpa en el I semestre del 2016.

Autoras:

Ingrid Janeth Romero Cruz

Mirna Janett Rosales Sánchez

Tutor:

MSc. Manuel de Jesús González García.

Matagalpa, febrero 2017

Tema:

NIIF para las PYMES en las Empresas de Matagalpa en el 2016

Sub Tema:

Aplicación de la sección 11, Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para las PYMES relacionado con la Información Financiera de la Cooperativa COOPTUCMAT R, L del municipio de Matagalpa en el I semestre del 2016.

Índice

<i>Dedicatoria</i>	<i>i</i>
<i>Dedicatoria</i>	<i>i</i>
<i>Agradecimiento</i>	<i>iii</i>
Valoración del docente	<i>iv</i>
<i>Resumen</i>	<i>v</i>
I. Introducción	1
II. Justificación	3
III. Objetivos	4
IV. Desarrollo	5
1. NIIF para las PYMES.....	5
1.1. Reseña histórica.....	5
1.2. Marco conceptual de la NIIF para las PYMES	6
1.2.1. Concepto de la NIIF para las PYMES.....	6
1.2.2. Importancia.....	6
1.2.3. Características	7
1.2.4. Objetivo	8
1.2.5. Secciones.....	9
1.2.6. Ley N° 645, ley de MIPYME	10
1.2.6.1. Definición de Pymes	10
1.2.6.2. Clasificación.....	10
1.2.6.3. Objeto de la Ley.....	11
1.2.6.4. Naturaleza de la ley	12
1.2.6.5. Finalidad de la Ley	12
1.3. Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos.....	13
1.3.1. Alcance de las Secciones 11 y 12.....	13
1.3.2. Elección de política contable	14
1.3.3. Introducción a la Sección 11.....	15
1.3.4. Alcance de la Sección 11	18
1.3.5. Instrumentos financieros básicos	19

1.3.6.	Reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros	23
1.3.6.1.	Medición inicial	24
1.3.6.2.	Medición posterior	26
1.3.6.3.	Costo amortizado y método del interés efectivo	27
1.3.7.	Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado	32
1.3.7.1.	Reconocimiento	32
1.3.7.2.	Medición	34
1.3.7.3.	Reversión	35
1.3.7.4.	Valor razonable	36
1.3.7.5.	Técnica de valoración	37
1.3.7.6.	Mercado no activo	38
1.3.8.	Baja en cuentas de un activo financiero	40
1.3.9.	Baja en cuentas de un pasivo financiero	45
1.3.10.	Información a Revelar	46
1.3.10.1.	Información a revelar sobre las políticas contables de instrumentos financieros	46
1.3.10.2.	Estado de situación financiera – categorías de activos financieros y pasivos financieros	47
1.3.10.3.	Baja en cuentas	49
1.3.10.4.	Garantía	50
1.3.10.5.	Incumplimientos y otras infracciones de préstamos por pagar	50
1.3.10.6.	Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas	51
2.1.	Información Financiera	52
2.1.1.	Definición	52
2.1.2.	Importancia	52
2.1.3.	Estados financieros	53
2.1.3.1.	Conjunto completo de estados financieros	53
2.1.3.2.	Estado de Resultado	54
2.1.3.3.	Balance General	55
2.1.3.4.	Estado de flujo de efectivo	55
2.1.3.5.	Notas a los estados financieros	56
2.1.3.6.	Estado de Variaciones en el Capital Contable	56
2.1.3.7.	Balanza de Comprobación	57

2.1.3.8.	Objetivo de la Información Financiera.	57
2.1.3.9.	Características cualitativas de la información en los Estados Financieros	58
2.1.3.9.1.	Comprensibilidad.	58
2.1.3.9.2.	Relevancia	59
2.1.3.9.3.	Materialidad o Importancia Relativa	59
2.1.3.9.4.	Fiabilidad	60
2.1.3.9.5.	La esencia sobre la forma	61
2.1.3.9.6.	Prudencia	61
2.1.3.9.7.	Integridad	62
2.1.3.9.8.	Comparabilidad	62
2.1.3.9.9.	Oportunidad	63
2.1.3.9.10.	Equilibrio entre costo y beneficio	64
2.1.4.	Presentación de estados financieros	65
2.1.4.1.	Presentación Razonable	65
2.1.4.2.	Cumplimiento con la NIIF para las PYMES	66
2.1.4.3.	Identificación de los estados financieros	68
2.1.4.4.	Usuarios de la información financiera	69
2.2.	Empresa	70
2.2.1.	Generalidades	70
2.2.2.	Aspecto legal	70
2.2.3.	Políticas	71
2.2.4.	Objetivos	72
2.2.5.	Misión Organizacional	72
2.2.6.	Visión Organizacional	73
2.2.7.	Organización	73
2.2.8.	Recursos Humanos	74
2.2.9.	Obligaciones fiscales	74
2.2.10.	Regimen tributario	75
2.2.11.	Sistema Contable	75
2.2.11.1.	Concepto	75
2.2.11.2.	Tipos de Sistema Contable	76
2.2.11.2.1.	Sistemas Manuales	76
2.2.11.2.2.	Sistemas Mecánicos	77

2.2.11.2.3. Elementos del sistema contable	77
2.3. Cuadro comparativo de la información financiera que presenta la empresa con respecto a lo establecido en la NIIF para las PYMES.....	72
V. Conclusiones	77
VI. Bibliografía	78
VII. Anexos	

Índice de figuras

Figura 1: Reseña histórica de la NIIF para las PYMES	5
Figura 2: antecedentes de la NIIF para las PYMES	5
Figura 3: Secciones de la NIIF para las PYMES.	9
Figura 4: Clasificación de las MIPYMES	11
Figura 5: Ejemplo de Activo Financiero y Pasivo Financiero.	14
Figura 6: Descripción de los Instrumentos Financieros que cumplen con las condiciones	16
Figura 7: Descripción de los Instrumentos Financieros que posee COOPTUCMAT R.L.....	17
Figura 8. Ejemplo – De reconocimiento de un activo financiero de la Cooperativa.....	24
Figura 9. Ejemplo – activos financieros.....	25
Figura 10. Ejemplo – pasivos financieros.	26
Figura 11: Ejemplo de tabla de pago de la Cooperativa COOPTUCMAT R.L en Excel.	29
Figura 12: Ejemplo de situaciones cuando se dará de baja en cuenta de un activo.....	41
Figura 13.: Ejemplo- transferencia que cumple las condiciones para la baja en cuentas.....	43
Figura 14. Ejemplo – transferencia que no cumple las condiciones para la baja en cuentas	44
Figura 15. Ejemplo de baja en cuenta de un activo en la Cooperativa COOPTUCMAT R.L	44
Figura N° 16: Estados financieros básicos.	53
Figura 17: Usuarios de la información financiera.....	69

Dedicatoria

Dedico este Seminario de Graduación primeramente:

A Dios.

Nuestro padre celestial, por haberme permitido terminar con éxito esta etapa de mi vida y darme la oportunidad de convertirme en una profesional.

Mi Madre.

Janeth Cruz que en la trayectoria de mi vida siempre me ha motivado para seguir adelante apoyándome, dándome consejos positivos, y brindándome su amor incondicional.

A mi Esposo.

German Velázquez que ha sido un soporte para lograr mis metas y sueños.

A mis Hermanos.

Que me han apoyado para lograr mi formación profesional.

A mi Hijo.

Joshuan el cuál es mi motivo para esforzarme a salir adelante sin importar los obstáculos que se presenten.

Ingrid Janeth Romero Cruz.

Dedicatoria

Dedico este Seminario de Graduación con mucho amor:

A Dios:

Nuestro creador por las infinitas bendiciones que ha derramado en mi vida y por ser la fuerza interior que me impulsa a seguir, por el amor que me brinda, por estar conmigo en todo momento.

A mis padres:

Mirna Alvarado y Benjamín Rosales, quienes siempre han estado a mi lado apoyándome incondicionalmente para poder terminar con éxitos mis estudios universitarios.

A mis hijos:

Bryan, Alexandre y Axel, que han sido el motivo principal para terminar mis estudios, por su incondicional apoyo que me ha brindado siempre durante este proceso de mi carrera.

A mis hermanos:

Por su apoyo incondicional brindado a lo largo de mi vida y por sus esfuerzos y consejos para que pudiese salir adelante.

Mirna Janett Rosales Sánchez.

Agradecimiento

De todo corazón damos las gracias a todas aquellas personas que nos brindaron su tiempo y ayuda proporcionando la información que nos permitió terminar con éxito este trabajo.

A MSc. Manuel González, por habernos asesorado, monitoreado y apoyado con todas las indicaciones e inquietudes que se nos presentaron durante la realización de esta investigación.

A la Lic. Floricelda Rodríguez Torrez, por habernos dedicado su valioso tiempo y trabajo, brindarnos la información necesaria para realizar esta investigación.

A la Lic. Claudia Palma, administradora de la Cooperativa COOPTUCMAT, R, L por haber permitido la realización de este trabajo en esta empresa.

A la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-FAREM MATAGALPA por habernos brindado la oportunidad de estudiar y culminar nuestra carrera.



Valoración del docente

En Nicaragua las PYMES juegan un papel fundamental como sector promotor del desarrollo económico del país, representan alrededor de un 50% del PIB y contribuyen con alrededor del 90% de la tasa de empleo, por lo que se hace necesario que en las PYMES se implementen un sistema de contabilidad que les permita el establecimiento de controles básicos sobre su negocio.

En el año 2009 se emite un marco de referencia contable para las PYMES basado en las Normas Internacionales de Información Financiera llamado: **NIIF para las PYMES**; con el propósito fundamental de estandarizar la aplicación de principios de contabilidad en todos los países que las adopten. Esto facilita la lectura y análisis de Estados Financieros que se produzcan, porque se emiten bajo los mismos lineamientos, además aseguran la calidad de la información y el registro contable, en un lenguaje común y de aceptación mundial.

En nuestro entorno, se hace necesaria la evaluación de la estructura de las PYMES con el propósito de valorar si están en la capacidad de adoptar este marco de referencia, de igual manera si los propietarios de las PYMES tienen la disposición de adecuar sus registros contables y financieros a lo que demanda esta importante norma contable.

El Seminario de Graduación “**NIIF PARA LAS PYMES DE LAS EMPRESAS DE MATAGALPA EN EL 2016**” para optar al Título de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, cumple con todos los requisitos metodológicos, basados en la estructura y rigor científico que el trabajo investigativo requiere; basado en la normativa de la UNAN Managua como forma de graduación de los estudiantes.

MSc. **Manuel de Jesús González García**
Tutor

Resumen

La temática abordada en esta investigación son las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) en las empresas de Matagalpa en el 2016, del municipio de Matagalpa, con la aplicación de la sección 11 “Instrumentos Financieros Básicos” de la NIIF para las PYMES. Esta norma constituyen un nuevo marco de referencia diseñado para satisfacer las necesidades de información de las pequeñas y medianas empresas, las cuales han logrado un lugar trascendental en el país, esta temática es de suma importancia para la Cooperativa COOPTUCMAT, R.L esta norma, tiene como objetivo la implementación de un marco de referencia único de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles, que requieran información eficaz, relevante, oportuna, prudente transparente y comparable en los estados financieros que ayuden a participar a las empresas en los mercados de capital tanto nacional como internacionales y a tomar decisiones económicas eficientes. La información financiera presentada por Cooperativa COOPTUCMAT R.L, cumple con una parte de las condiciones establecidas en la sección 11, Instrumentos Financieros Básicos en la parte de los activos financieros (Efectivo, Banco (Cuenta de ahorro y Cuenta corriente), Cuentas por cobrar), en el caso de los pasivos financieros no cumple ya que no poseen.

Palabras claves: NIIF para las PYMES, Estados Financieros, Instrumentos Financieros Básicos, Información Financiera.

I. Introducción

En el presente trabajo tiene como tema NIIF para las PYMES en las Empresas de Matagalpa 2016 y como Sub Tema Aplicación de la sección 11, Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para las PYMES relacionado con la información financiera de la Cooperativa COOPTUCMAT R, L del municipio de Matagalpa en el I semestre del 2016.

La problemática de esta investigación consiste en que la NIIF para las PYMES se constituyen como un método nuevo para la contabilidad de las empresas y por esto se vuelve compleja su aplicación, además perjudica el hecho de que actualmente no existe una rigurosidad legal que exija la aplicación de esta norma en los estados financieros, también afecta el poco interés por parte de los dueños de las PYMES para la aplicación de este marco de referencia, ya que se cree que con las normas que se trabaja es suficiente, pero se debe tener en cuenta que la contabilidad debe irse actualizando conforme pasa el tiempo.

Podemos destacar algunos antecedentes sobre la NIIF para las PYMES en el 2001 inicia proyecto para desarrollar normas contables adecuadas para PYMES en el 2005, publican un documento para discusión resultando la modificación de los principios y modificación en la NIIF para las PYMES, en el 2006 se emite un segundo borrador de estas normas, posteriormente en el 2008, en el 2009 el IASB emite la norma para las pequeñas y medianas empresas, en 2010 algunas jurisdicciones comenzaron utilizar la NIIF para las PYMES y el IASB comenzó su revisión inicial.

En la sección 11 “Instrumentos Financieros Básicos” tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). Casi todas las entidades poseen instrumentos financieros, porque prácticamente todas ellas tienen ciertos elementos, como efectivo, cuentas comerciales por cobrar, cuentas comerciales por pagar, sobregiros y préstamos bancarios en su estado de situación financiera

El presente estudio se desarrolló con el propósito de analizar la aplicación de la sección 11 “Instrumentos Financieros Básicos” de la NIIF para PYMES relacionado con la información financiera de la Cooperativa COOPTUCMAT R.L, debido a la importancia que tienen los instrumentos financieros básicos en las Pequeñas y Medianas Empresas, para realizar sus actividades económicas. La Cooperativa de estudio es una sociedad capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, pudiendo actuar judicial y extra judicialmente, y se rige por el reglamento interno, por la ley general de Cooperativas y su reglamento a la ley 499.

A nivel regional la adopción de las normas NIIF ha sido variable entre los diversos países. Costa Rica por ejemplo está más avanzada, pues implementó las normas desde el 2000. Sin embargo, al igual que en Nicaragua, las NIIF para Pymes son de reciente adopción. En Honduras la aplicación obligatoria será para el año que terminará el 31 de diciembre de 2012, seis meses después que en Nicaragua.

Esta Investigación tiene un enfoque cuantitativo con uso de técnicas cualitativas, nuestra investigación es de tipo descriptiva y de corte transversal. La población de esta investigación son todas las pequeñas y medianas empresas del Municipio de Matagalpa, siendo nuestra muestra la Cooperativa COOPTUCMAT R, L, las variables son la NIIF para las PYMES e Información Financiera. En nuestra investigación se aplicó el método científico, elegimos la entrevista ya que nos permitió establecer una relación personal con el entrevistado logrando alcanzar nuestros objetivos de estudio, la guía de procedimientos nos sirvió para poder observar los activos financieros y pasivos financieros que posee la Cooperativa y la revisión documental para obtener información importante y apoyar la investigación obtuvimos información importante para apoyar nuestra investigación.

II. Justificación

El presente estudio investigativo tiene como temática la aplicación de la sección 11, Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para las PYMES relacionado con la Información Financiera de la Cooperativa COOPTUCMAT R,L. del municipio de Matagalpa en el I semestre del 2016.

La NIIF para las PYMES es una norma contable emitida con el objetivo de facilitar y brindar un marco conceptual que permita satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresa (PYMES) en los registros contables. Las PYMES son parte fundamental en la economía, tanto a nivel nacional como internacional es por tal razón que debe adoptar un marco de referencia que suministre información financiera de manera transparente uniforme y comparable.

Se analizó la aplicación de la sección 11, Instrumentos Financieros básicos de la NIIF para las PYMES basándonos en la información financiera de la Cooperativa COOPTUCMAT R.L. e identificar los procedimientos para poder adoptar la norma, así podrán mejorar la presentación de la información contable acerca de los resultados de la empresa, aumentar la confianza de los socios y facilitar la decisión futura, deben tener en claro que no consiste en un simple cambio, sino que representa para los empleados y los socios mismo un nuevo lenguaje y una nueva manera de trabajar, también es importante para los usuarios externos para darse cuenta si la empresa se encuentra en marcha ya que es uno de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado (PCGA).

Los resultados de este trabajo investigativo serán de utilidad para los estudiantes de la licenciatura de Contaduría Pública y Finanzas el cual ayudará a enriquecer y profundizar nuestros conocimientos; además formará parte del acopio bibliográfico de la UNAN-FAREM Matagalpa en la que se archivará como fuente bibliográfica para futuros profesionales docentes o cualquier interesado en indagar o profundizar sobre la temática expuesta.

III. Objetivos

Objetivo general.

Analizar la aplicación de la sección 11, Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para las PYMES relacionados con la información financiera de la Cooperativa COOPTUCMAT R, L. del municipio de Matagalpa en el I semestre del 2016.

Objetivos específicos.

1. Definir el marco conceptual de la NIIF para las PYMES.
2. Describir el contenido de la sección 11, instrumentos financieros de la NIIF para las PYMES.
3. Identificar los procedimientos de aplicación de los Instrumentos Financieros Básicos en la Cooperativa COOPTUCMAT R, L.
4. Comparar la información financiera que presenta la Cooperativa con respecto a lo establecido en la sección 11, Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para las PYMES.

IV. Desarrollo

1. NIIF para las PYMES

1.1. Reseña histórica

Las NIIF para PYMES son una versión integral de las NIIF completas.

A continuación mostramos la evolución de las normas internacionales de contabilidad.

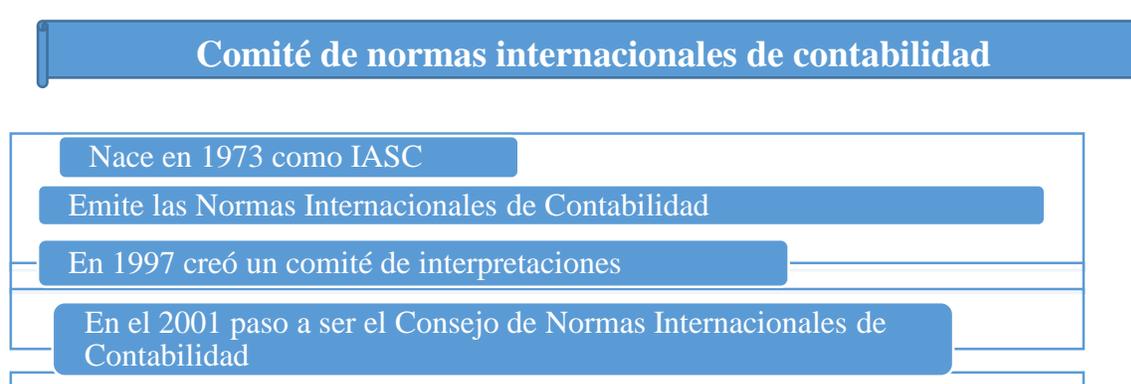


Figura 1: Reseña histórica de la NIIF para las PYMES

Fuente: Elaboración propia, tomado de (Romero, Alvaro Javier, 2004:39)

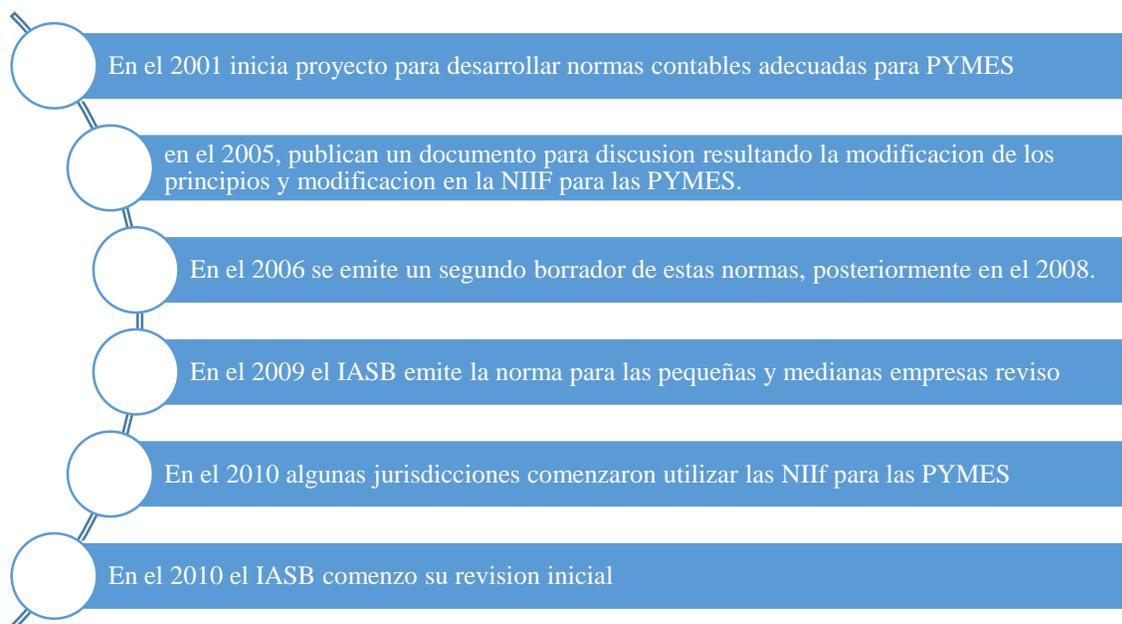


Figura 2: antecedentes de la NIIF para las PYMES

Fuente: Elaboración propia tomado como referencia la NIIF para las PYMES.

Para que surgiera la NIIF para las PYMES hubo una transición muy larga que el propósito del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) es lograr uniformidad en la presentación de los estados financieros, facilitando así la comparabilidad de la información entre los países que han decidido adoptar dichas normas.

La contadora de Cooperativa de COOPTUCMAT R.L expreso, que la NIIF para las PYMES surge con el propósito de ayudar a las MIPYMES en la presentación de sus estados financieros.

1.2. Marco conceptual de la NIIF para las PYMES

1.2.1. Concepto de la NIIF para las PYMES

El IASB desarrolla y emite una Norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa Norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio. (IASB, 2015:8)

Se puede expresar que la NIIF para las PYMES sirve de marco de referencia para aplicar los registros contables correspondientes en las pequeñas y medianas empresas y cubrir las necesidades de los usuarios de la información financiera.

COOPTUCMAT R, L no tiene conocimiento en relación al contenido de las NIIF para las PYMES, por lo cual se considera que este documento será de mucha importancia para evaluar la información financiera actual y las mejoras que se pueden poner en práctica a través de la adopción de la NIIF para las PYMES.

1.2.2. Importancia

Las normas de información financiera globales, aplicadas coherentemente, mejoran la comparabilidad de la información financiera. Las diferencias contables pueden oscurecer las

comparaciones que los inversores, prestamistas y otros hacen. Al exigir la presentación de información financiera útil (es decir, información que sea relevante, fiable, comparable, etc.), las normas de información financiera globales de alta calidad mejoran la eficiencia de la distribución y el precio del capital. Esto beneficia no sólo a quienes proporcionan deuda o capital de patrimonio sino también a quienes buscan capital porque reduce sus costos de cumplimiento y elimina incertidumbres que afectan a su costo de capital. Las normas globales también mejoran la coherencia en la calidad de las auditorías y facilitan la educación y el entrenamiento. (IASB, 2015:1)

Es decir que esta norma es importante ya que mejora la Información Financiera en su comparabilidad que los inversores, prestamistas y otros hacen. Esto no solo beneficia a los que proporcionan deuda o capital de patrimonio sino también quienes buscan capital.

Para COOPTUCMAT R, L sería muy importante lograr adoptar esta norma ya que les permitirá lograr sus objetivos a máximo presentándoles a sus socios una información que sea relevante, fiable, comparable, además consideran que la contabilidad sufre cambios al paso del tiempo donde ellos deben actualizarse, aunque en estos momentos se encuentran utilizando los PCGA.

1.2.3. Características

Las NIIF completas establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y los sucesos que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en el *Marco Conceptual*, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. (IASB, 2015:7)

Es decir que la NIIF contiene características que permiten la fácil preparación y presentación de los estados financieros con un enfoque estandarizado, así mismo una mejor comprensión para la toma de decisiones.

La Cooperativa COOPTUCMAT R, L sabe que la transición de los PCGA a esta norma no será fácil, pero se encuentran motivados por los beneficios que contienen aplicar las NIIF para las PYMES.

1.2.4. Objetivo

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las Normas, así como promoviendo su uso en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera. Otra información financiera comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término “información financiera” abarca los estados financieros con propósito de información general y la otra información financiera. (IASB, 2015, 7)

El propósito de esta norma es proporcionar un marco de referencia como base para el reconocimiento, medición presentación y la información a relevar en los estados financieros con propósito de información general de los eventos notables en el transcurso de las operaciones de la entidad de manera que estos puedan ser fácilmente interpretados y comparados con entidades en el resto de países.

En este caso, la NIIF para las PYMES proporcionará cualidades que aporten a la eficiencia y eficacia de la información financiera en la Cooperativa COOPTUCMAT R, L que harán que la información presentada en los estados financieros sea ventajosa para la toma de decisiones. La Cooperativa de estudio no aplica a la NIIF para las PYMES ya que es un micro-empresa sin fines de lucro, pero se tomara como referencia su Información Financiera para ser comparada con esta norma y principalmente la sección 11 “Instrumentos Financieros Básicos”.

1.2.5. Secciones

A continuación se muestra las secciones y clasificación por las que está formada la NIIF para las PYMES.

SECCIÓN	NORMA
1	Pequeñas y medianas entidades
2	Conceptos y principios generales
3	Presentación de estados financieros
4	estado de situación financiera
5	estado de resultado integral y estado de resultado
6	Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultado y ganancias acumuladas
7	Estado de flujo de efectivo
8	Notas a los estados financieros
9	Estados financieros consolidados y separados
10	Políticas contables estimaciones y errores
11	Instrumentos financieros básicos
12	Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
13	Inventarios
14	Inversiones en asociadas
15	Inversiones en negocios conjuntos
16	Propiedad de inversión
17	Propiedad, planta y equipo
18	Activos intangibles distintos de la plusvalía
19	Combinaciones de negocios y plusvalía
20	Arrendamientos
21	Provisiones y contingencias. Apéndice-(guía para el reconocimiento y medición de provisiones)
22	Pasivo y patrimonio
23	Ingresos de actividades ordinarias
24	Subvenciones del gobierno
25	Costos por prestamos
26	Pagos basados en acciones
27	Deterioro del valor de los activos
28	Beneficio a los empleados
29	Impuestos a las ganancias
30	Conversión de la moneda extranjera
31	Hiperinflación
32	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
33	Información a revelar sobre partes relacionadas
34	Actividades especiales
35	Transición a las NIIF para las PYMES

Figura 3: Secciones de la NIIF para las PYMES.

Fuente: Elaboración propia, tomando como referencia la NIIF para las PYMES, (IASB, 2015)

Con respecto a la Cooperativa COOPTUCMAT R, L se eligió la sección 11, “Instrumentos Financieros Básicos” para relacionarla con su Información Financiera.

1.2.6. Ley N° 645, ley de MIPYME

1.2.6.1. Definición de Pymes

Las MIPYME son todas aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que operan como personan natural o jurídica, en los diversos sectores de la economía, siendo en general empresas manufactureras, industriales, agrícolas, pecuarias, comerciales, de exportación, turísticas, artesanales y de servicios, entre otras. (Ley 645,2008:938)

Las PYMES son importantes porque promueven el desarrollo económico del país, porque representan la mayoría de las empresas del país, convirtiéndose en las principales generadoras de empleos y cuentan con gran flexibilidad en sus procesos productivos. Todo esto contribuye a que estas empresas se vean en un entorno cada vez más competitivo, sujeto a cambios como resultado de la globalización y dentro del cual Nicaragua se inserta cada día de manera más activa.

COOPTUCMAT, R.L es una pequeña Cooperativa legalmente constituida cuyo giro principal es el transporte urbano colectivo, del cual emplea a seis personas distribuidas en el área administrativa y la parte operativa.

1.2.6.2. Clasificación

Se clasifican dependiendo del número de trabajadores permanentes, activos totales y ventas totales anuales.

Toda persona natural debidamente inscrita como comerciante en el registro público mercantil correspondiente, tendrá los mismos beneficios, deberes y derechos que concede la presente Ley y podrá inscribirse en el registro único de las MIPYME.

El reglamento de esta Ley definirá las características, combinación y ponderación de los parámetros a fin de determinar la clasificación de cada una de las empresas del sector MIPYME. (Ley 645, 2008:938)

Tipo de empresas	Empleados	Activos totales en córdobas
Microempresa	1-5	Hasta 200 mil
Pequeña empresa	6-30	Hasta 1.5 millones
Mediana empresa	31-100	Hasta 6 millones

Figura 4: Clasificación de las MIPYMES

Fuente: Elaboración propia tomando como referencia Ley 641 del código penal (La Gaceta, 2008:2711)

Con respecto a lo anterior para ser una MIPYME se tiene que cumplir ciertos parámetros y así obtener los beneficios y poder pertenecer a este sector.

COOPTUCMAT, R.L. cumple con ciertos de estos parámetros en los que clasifica como MIPYME, por ejemplo es una pequeña empresa porque cuenta con un personal de seis trabajadores y sus ingresos son menores a 200 mil córdobas anuales.

1.2.6.3. Objeto de la Ley

El objeto de la presenta Ley es fomentar y desarrollar de manera integral la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) propiciando la creación de un entorno favorable y competitivo para el buen funcionamiento de este sector económico de alta importancia para el país. (Ley 645, 2008)

La Ley 645 es como un apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES), cuando estas están iniciando en la creación de nuevos proyectos para la superación económica, como también las que poseen más tiempo brindando sus servicios en nuestro país y necesitan la instrucción y asesoría para mejorar la forma que operan, dándoles la oportunidad para el crecimiento económico de estas empresas.

COOPTUCMAT, R. L está contenida indirectamente en este plan de desarrollo, que el Estado de Nicaragua ha establecido a través del pronunciamiento de esta Ley, ya que no está asociada a ningún órgano o ente informativo acerca del tema para mejorar la forma que operan.

1.2.6.4. Naturaleza de la ley

Esta Ley es de orden público e interés económico y social. Su ámbito de aplicación es nacional. Así mismo, establece el marco legal de promoción y fomenta de la micro, pequeña y mediana empresa, denominadas también MIPYME, normando políticas de alcance general. (Ley 645, 2008:2)

Se considera que esta Ley, se dirige a las micro, pequeñas y medianas empresas directamente, para así poder fomentar y promover un crecimiento en el desarrollo económico de un país.

COOPTUCMAT, R.L es una pequeña empresa, que opera como persona jurídica dentro del sector transporte ubicada en el municipio de Matagalpa, los decretos y fomento de esta Ley, hace que la Cooperativa adquiera deberes y derechos que sirven para su evolución.

1.2.6.5. Finalidad de la Ley

Según la Ley 645, son fines primordiales de la Ley:

1. Establecer principios económicos rectores para el fomento de las MIPYME.
2. Instaurar un sistema de coordinación interinstitucional como un instrumento de apoyo para a las políticas de desarrollo y fomento a las MIPYME, que armonice la gestión que efectúen las diversas entidades públicas y privadas.
3. Adoptar un instrumento legal de carácter general, que dé lugar a un proceso normativo del cual se deriven nuevos principios legales, reformas de los ya existentes cuando sea

necesario, en aquellas áreas y sectores económicos considerados claves para el desarrollo de las MIPYMES.

4. Instaurar un proceso educativos y formalización empresarial y asociativo, mediante la reducción de costos monetarias de transacción y la facilitación de procedimientos administrativos ágiles.
5. Promover la existencia de una oferta económica permanente de instrumentos y servicios empresariales de promoción y desarrollo a las MIPYMES.
6. Ampliar de manera efectiva, en el ámbito nacional, la implementación de las políticas de fomentos a la MIPYMES, mediante la incorporación del Gobierno Central, Gobierno de la Región Autónoma Y Municipios, a las acciones conjuntas de que se trate. (Ley 645, 2008:2)

Esta Ley 645 fomenta la adquisición de principios económicos, sistemas de coordinación, instrumentos legales de carácter general, procesos educativos, formalizaciones empresariales y asociativas para promover la existencia de una oferta económica permanente de instrumentos y servicio empresariales de promoción y desarrollo a las MIPYMES con la ayuda de las instancias superiores del país.

COOPTUCMAT, R.L se rige por las leyes establecidas en el país como la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Seguro Social, Ley general de Cooperativismo y otras que abarcan la naturaleza de la actividad económica de la empresa, teniendo claro que esto contribuye al ordenamiento de la misma y crecimiento macroeconómico del país. Ejemplo de esto es la aportación de impuestos municipales y fiscales, así como la generación de empleos.

1.3. Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos

1.3.1. Alcance de las Secciones 11 y 12

La Sección 11 y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros conjuntamente tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). La Sección 11 se aplica

a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades. La Sección 12 se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos. Si una entidad solo realiza transacciones de instrumentos financieros básicos, la Sección 12 no le será de aplicación. Sin embargo, incluso las entidades que solo tienen instrumentos financieros básicos considerarán el alcance de la Sección 12 para asegurarse de que están exentas. (IASB, 2015:59)

De lo anterior casi todas las entidades poseen instrumentos financieros, porque prácticamente todas ellas poseen ciertos elementos, tales como: efectivo, cuentas comerciales por cobrar, cuentas comerciales por pagar, sobregiros y préstamos bancarios en su estado de situación financiera aunque se piensan que solo en los bancos se puede utilizar esta sección.

Ejemplos:

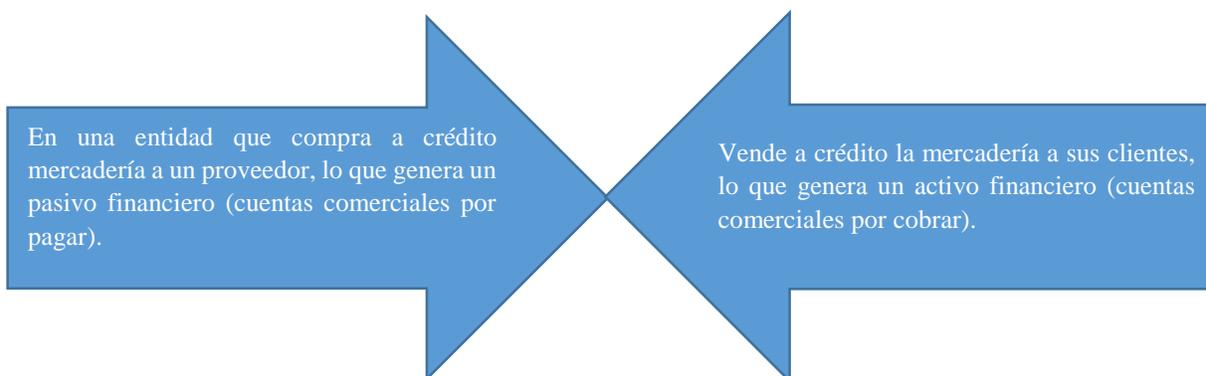


Figura 5: Ejemplo de Activo Financiero y Pasivo Financiero.
Fuente: Elaboración propia.

La contadora de COOPTUCMAT R.L, desconoce por instrumentos financieros los activos y pasivos financieros, pero al aplicar la guía de observación se comprobó que identifican cuáles son sus activos y pasivos financieros que posee la Cooperativa, como las cuentas bancarias, el efectivo, cuentas por cobrar.

1.3.2. Elección de política contable

Una entidad elegirá aplicar:

- (a) los requerimientos de las Secciones 11 y 12 en su totalidad; o
- (b) los requerimientos de **reconocimiento** y **medición** de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y los requerimientos de la información a revelar de las Secciones 11 y 12.

Para contabilizar todos sus instrumentos financieros. La elección de (a) o (b) por parte de una entidad constituye una elección de política contable. Cuándo un cambio en una política contable es apropiado, cómo debe contabilizarse este cambio y qué información debe revelarse sobre éste. (IASB, 2015:59)

Se comprende que una entidad puede elegir aplicar la sección 11 y 12 según su política contable y si cumple con los requerimientos de los cambios en la política contable, que establece esta sección, solo si los cambios son requeridos por la NIIF, o si los estados financieros serían más fiables en los sucesos. No aplicaría si esta política difiere de sucesos anteriores, si no es significativa para los sucesos, cuando ya existe un modelo para el costo y es fiable.

La Cooperativa en estudio basa sus políticas contables de acuerdo a los requerimientos de los PCGA y que hasta el momento son adecuadas para la presentación de los estados financieros.

1.3.3. Introducción a la Sección 11

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra. (IASB, 2015:59)

La Sección 11 requiere un modelo de costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta que **cotizan en bolsa** o cuyo **valor razonable** se pueda medir en otro caso con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado. (IASB, 2015:59)

Según lo anterior las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes o las acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, se miden tras el reconocimiento inicial al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en los resultados.

COOPTUCMAT, R.L, cuenta con activos financieros básicos y con pasivos financieros (estos no cumplen con las condiciones de la sección 11).

Los instrumentos financieros básicos que quedan dentro del alcance de la Sección 11 son los que cumplen las condiciones. Son ejemplos de instrumentos financieros que normalmente cumplen dichas condiciones:

Instrumentos Financieros que cumplen con las condiciones.	
✓	Efectivo.
✓	Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la entidad es el depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.
✓	Obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas.
✓	Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar.
✓	Bonos e instrumentos de deuda similares.
✓	Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.
✓	Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

Figura 6: Descripción de los Instrumentos Financieros que cumplen con las condiciones
Fuente: Elaboración propia, tomando como referencia la NIIF para las PYMES, (IASB, 2015:60)

Se entiende que deben cumplir con ciertas condiciones los activos y pasivos para que se encuentren dentro del alcance de la sección 11 instrumentos financieros básicos, en la figura 5 podemos observar cuales son los instrumentos financieros que cumplen con las condiciones.

Al aplicar la guía de procedimientos a COOPTUCMAT, R.L, logramos ver que posee algunos de los elementos que citan como condiciones para estar dentro de del alcance de la sección 11 instrumentos financieros básicos.

Instrumentos financieros que posee COOPTUCMAT R.L
Efectivo.
Cuenta bancaria de Ahorro y cuenta corriente
Cuentas por cobrar
Inversiones en acciones ordinarias sin opción de venta

Figura 7: Descripción de los Instrumentos Financieros que posee COOPTUCMAT R.L

Fuente: Elaboración propia a partir de la observación de la guía de procedimientos.

Son ejemplos de instrumentos financieros que no satisfacen normalmente las condiciones y, por lo tanto, quedan dentro del alcance de la Sección 12:

- (a) títulos respaldados por activos, tales como obligaciones hipotecarias garantizadas, acuerdos de recompra y paquetes titulizados de cuentas por cobrar;
- (b) opciones, derechos, certificados para la compra de acciones (warrants), contratos de futuros, contratos a término y permutas financieras de tasas de interés que pueden liquidarse en efectivo o mediante el intercambio de otro instrumento financiero;
- (c) instrumentos financieros que cumplen las condiciones y se designan como **instrumentos de cobertura** de acuerdo con los requerimientos de la Sección 12;
- (d) compromisos de conceder un préstamo a otra entidad; y
- (e) compromisos de recibir un préstamo si el compromiso se puede liquidar por el importe neto en efectivo. (IASB, 2015:60)

De lo anterior se puede deducir cuales son aquellos instrumentos que no satisfacen las condiciones para lograr pertenecer a la sección 11, por lo tanto según lo establecido en la norma quedan destacado dentro de la sección 12.

COOPTUCMAT, R.L, no corresponde a lo anterior, ya que el tema de estudio es la sección 11.

1.3.4. Alcance de la Sección 11

La Sección 11 se aplicará a todos los instrumentos financieros que cumplen las condiciones excepto por:

- (a) Inversiones en **subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos** que se contabilicen de acuerdo con la Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados, la Sección 14 Inversiones en Asociadas o la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos.
- (b) Instrumentos financieros que cumplan la definición de patrimonio propio de la entidad, incluyendo el componente de patrimonio de **instrumentos financieros compuestos** emitidos por la entidad (véase la Sección 22 Pasivos y Patrimonio).
- (c) **Arrendamientos**, a los que se aplica la Sección 20 Arrendamientos. Sin embargo, los requerimientos para la **baja en cuentas** de los párrafos se aplicarán a la baja en cuentas de cuentas por cobrar de arrendamiento reconocidos por un arrendador y cuentas por pagar por arrendamiento reconocidas por un arrendatario y los requerimientos de deterioro de valor se aplicarán a las cuentas por cobrar de arrendamientos reconocidas por un arrendatario.
- (d) Los derechos y obligaciones de los empleadores derivados de planes de **beneficios a los empleados**, a los que se aplique la Sección 28 Beneficios a los Empleados.
- (e) Instrumentos financieros, contratos y obligaciones bajo **transacciones con pagos basados en acciones** a los que se aplica la Sección 26 Pagos basados en Acciones.
- (f) Los **activos** que se reembolsan contabilizados de acuerdo con la Sección 21 Provisiones y Contingencias. (IASB, 2015:60,61)

De acuerdo a lo anterior la sección 11, instrumentos financieros básicos, no contempla a las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos porque se contabilizan de acuerdo a la sección 9 de esta norma, de igual manera los arrendamientos contemplados en la sección 20 de esta norma, sección 26 pagos basados en acciones y el número 28 de beneficios de empleados.

COOPTUCMAT, R.L, de lo anterior no cumple ya que el tema de investigación es la sección 11.

1.3.5. Instrumentos financieros básicos

Una entidad contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos de acuerdo con lo establecido en la Sección 11:

- (a) efectivo;
- (b) un instrumento de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) que cumpla las condiciones;
- (c) Un compromiso de recibir un préstamo que:
 - ✓ no pueda liquidarse por el importe neto en efectivo; y
 - ✓ cuando se ejecute el compromiso, se espera que cumpla las condiciones.
- (d) Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta. (IASB, 2015:61)

En resumen un activo financiero de la entidad es aquel que debe cobrar la deuda y un pasivo financiero debe cancelar la deuda. Un instrumento de patrimonio o una inversión en un instrumento de patrimonio no es un instrumento de deuda.

En la Cooperativa de estudio según la guía de procedimiento (véase en anexo 3) pudimos verificar que solo existen activos financieros y no existe ningún pasivo financiero que cumplan con las condiciones de la sección 11.

Un instrumento de deuda que satisfaga todas las condiciones de (a) a (d) deberá contabilizarse de acuerdo con la Sección 11:

- (a) los rendimientos para el tenedor (el prestamista/acreedor) evaluados en la moneda en la que se denomina el instrumento de deuda son:
 - ✓ un importe fijo;
 - ✓ una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento;

- ✓ un rendimiento variable que a lo largo de la vida del instrumento, se iguala a la aplicación de una referencia única cotizada o una tasa de interés observable (tal como el LIBOR); o;
- ✓ alguna combinación de estas tasas fijas y variables, siempre que tanto la tasa fija como la variable sean positivas (por ejemplo, una permuta financiera de tasa de interés con una tasa fija positiva y una tasa variable negativa no cumpliría esta criterio).

Para rendimientos de tasas de interés fijo y variable, el interés se calcula multiplicando la tasa para el periodo aplicable por el principal pendiente durante el periodo.

(b) no hay cláusulas contractuales que, por sus condiciones, pudieran dar lugar a que el tenedor (el prestamista/acreador) pierda el importe principal y cualquier interés atribuible al periodo corriente o a periodos anteriores. El hecho de que un instrumento de deuda esté subordinado a otros instrumentos de deuda no es un ejemplo de esta cláusula contractual.

(c) las cláusulas contractuales que permitan o requieran que el emisor (el deudor prestatario) pague anticipadamente un instrumento de deuda o permitan o requieran que el tenedor (el prestamista/acreador) lo devuelva al emisor (es decir, exigir el reembolso) antes de la fecha de vencimiento no están supeditadas a sucesos futuros distintos de los de proteger:

- ✓ al tenedor contra un cambio en el riesgo crediticio del emisor o del instrumento (por ejemplo incumplimientos, rebajas crediticias o infracciones de cláusulas del préstamo), o de un cambio en el control del emisor; o
- ✓ al tenedor o emisor contra cambios legales o fiscales relevantes.

(d) No existe un rendimiento condicional o una cláusula de reembolso excepto para el rendimiento de tasa variable descrito en (a) y para la cláusula de pago anticipado descrita en (c). (IASB, 2015:61,62)

Se determina que los instrumentos de deuda deben cumplir con una serie de condiciones como por ejemplo: los rendimientos para el tenedor, evaluar ciertas cláusulas contractuales y

los rendimientos condicionales. El prestamista/acreditor siempre debe tener en cuenta que al acceder a una deuda debe cumplir con las condiciones establecidas en un contrato.

En la Cooperativa de estudio se conceden préstamos a los socios para lo cual se redacta un contrato donde se establecen condiciones donde se responsabilizan legalmente a liquidar esta deuda.

Ejemplos de instrumentos de deuda que normalmente satisfacen las condiciones incluyen:

- ✓ un préstamo bancario que tiene una tasa de interés fija para un periodo inicial que después revierte a una tasa de interés variable observable o cotizada con posterioridad a ese periodo;
- y
- ✓ un préstamo bancario con interés pagadero a una tasa de interés variable observable o cotizada más una tasa fija a lo largo de la vida del préstamo, por ejemplo la LIBOR más 200 puntos básicos. (IASB, 2015:62)

En el párrafo anterior se observaron ejemplos de los tipos de préstamos bancarios y las tasas de interés que aplican a la sección 11 de esta norma.

En la Cooperativa de estudio no realizan préstamos a los bancos ya que con su capital logran abastecer sus necesidades para continuar con sus operaciones.

Un ejemplo de un instrumento de deuda que satisfaría normalmente las condiciones sería un préstamo bancario que permite que el prestatario liquide el acuerdo anticipadamente, aun cuando se pueda requerir que el prestatario pague una penalización para compensar al banco por sus costos de cancelación por el prestatario del acuerdo de forma anticipada. (IASB, 2015:62)

Anterior se comprende que en un contrato de deuda debe quedar de forma clara los beneficios y las obligaciones que contrae el deudor al momento de cancelar la deuda anticipadamente.

La Cooperativa de estudio queda excluida de esta parte de la sección 11 ya que no se encuentran realizando préstamos a ningún tipo de banco no consideran necesarios realizarlo por el capital que contiene la entidad.

Son ejemplos de instrumentos financieros que normalmente satisfacen las condiciones:

- (a) cuentas de origen comercial y pagarés por cobrar y pagar y préstamos de bancos o terceros.
- (b) cuentas por pagar en una moneda extranjera. Sin embargo, cualquier cambio en la cuenta por pagar debido a un cambio en la tasa de cambio se reconoce en **resultado**.
- (c) préstamos a, o de, subsidiarias o asociadas que se deben pagar cuando son reclamados.
- (d) un instrumento de deuda que podría convertirse inmediatamente en una cuenta por cobrar si el emisor incumpliese el pago de un interés o del principal (esta condición no viola las condiciones). (IASB, 2015:62,63)

En el párrafo anterior nos citan los ejemplos de los instrumentos financieros básicos que satisfacen las condiciones de la sección como las cuentas de origen comercial, pagarés y préstamos bancarios.

Con referencia a la Cooperativa de estudio se deduce que sus transacciones las realizan en moneda nacional de la misma forma registran las cuentas por cobrar, son pocos aquellos activos financieros que poseen y de los pasivos financiero no realizan préstamos a ninguna institución financiera, podemos decir que no contienen.

Son ejemplos de instrumentos financieros que no satisfacen las condiciones (y, por lo tanto, quedan dentro del alcance de la Sección 12):

- (a) una inversión en instrumentos de patrimonio de otra entidad distintos de acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta;
- (b) una permuta financiera de tasas de interés que da lugar a un flujo de efectivo positivo o negativo o un compromiso a plazo para comprar materias primas cotizadas o instrumentos financieros que se pueden liquidar en efectivo o que, a su liquidación, pueden tener un flujo

- de efectivo positivo o negativo, porque estas permutas financieras y contratos a término no cumplen la condición;
- (c) opciones y contratos de futuros, porque los rendimientos a los tenedores no son fijos y no se cumple la condición; y
 - (d) inversiones en deuda convertible, porque el rendimiento para los tenedores puede variar con el precio de las acciones del emisor y no solo con las tasas de interés de mercado. (IASB, 2015:63)

Con respecto a lo anterior, las condiciones que se deben de cumplir para utilizar los instrumentos financieros básicos según esta sección son el efectivo, deudas, pagares o préstamos por cobrar, inversiones en acciones preferentes no convertible u ordinarias, que tengan una tasa fija o un importe o bien ambas. No existen cláusulas contractuales que permitan al tenedor perder el importe principal o cualquier interés. Abarca las cuentas comerciales, pagares por cobrar y préstamos a bancos o terceros.

Ya que nos encontramos analizando la sección 11 con respecto a los instrumentos aplicados la Cooperativa COOPTUCMAT R.L no aplica ya que se encuentra fuera del alcance y ni las condiciones establecidas en la sección 11.

1.3.6. Reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros

Una entidad solo reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento. (IASB, 2015:63)

Se considera de lo anterior que un activo financiero y pasivo financiero se reconoce cuando la entidad pasa a tener derechos y obligaciones legales de cobrar o pagar una deuda habiendo de por medio un contrato.

La responsabilidad de los socios como propietarios de la Cooperativa de estudio será limitada al monto de sus aportaciones en la misma y responderán con ellas ante compromisos contraídos

con terceros, la responsabilidad de la Cooperativa por las causas y obligaciones contraídas por esta ante terceros será limitada y podrá responder con su patrimonio.

Ejemplo.

Se le concedió este préstamo a un socio para la reparación de la unidad de transporte por C\$20,000.00 y se le cobra un interés del 24% anual el cual será pagado en un periodo de 12 meses.

Cód.	Descripción	Debe	Haber
101-06-05	Préstamo por cobrar a socio	C\$ 22,694.30	
101-02-02	Banco		C\$ 20,000.00
402	Intereses ganado		2,694.30
Total		C\$ 22,694.30	C\$ 22,694.30

Figura 8. Ejemplo – De reconocimiento de un activo financiero de la Cooperativa.

Fuente: Elaboración propia, tomando como referencia datos de la Cooperativa.

1.3.6.1. Medición inicial

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los **costos de transacción** excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, efectivamente, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, por ejemplo, proporcionando crédito sin interés a un comprador por la venta de bienes, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, por ejemplo, un préstamo sin interés o a una tasa de interés por debajo del mercado realizado a un empleado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al **valor presente** de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial. (IASB, 2015:63)

Se comprende que cuando intercambiamos un activo o cancelamos un pasivo una entidad medirá al precio de la transacción excepto si el acuerdo constituye efectivamente una transacción de financiación para la entidad o la contra parte del acuerdo. Siempre se debe analizar la oferta y demanda del mercado para no caer en errores de precios y así evitar pérdidas mayores para ambas partes.

En COOPTUCMAT R.L, los activos se contabilizan al valor inicial de las transacciones de acuerdo a los PCGA.

Por ejemplo:

A continuación las figuras 7 y 8, presentan ejemplos de activos y pasivos financieros.

Ejemplos – activos financieros

1. Para un préstamo a largo plazo concedido a otra entidad, se reconoce una cuenta por cobrar al valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo (incluyendo los pagos por intereses y el reembolso del principal) de esa entidad.
2. Para bienes vendidos a un cliente a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por cobrar al importe sin descontar de la cuenta por cobrar en efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura.
3. Para una partida vendida a un cliente con un crédito a dos años sin intereses, se reconoce una cuenta por cobrar al precio de venta en efectivo actual para esa partida. Si no se conoce el precio de venta en efectivo actual, se puede estimar como el valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo descontado utilizando la tasa (o tasas) de interés de mercado vigente para una cuenta por cobrar similar.
4. Para una compra en efectivo de las acciones ordinarias de otra entidad, la inversión se reconoce al importe de efectivo pagado para adquirir las acciones.

Figura 9. Ejemplo – activos financieros.

Fuente: (IASB ,2015:64)

Ejemplos – pasivos financieros

- 1** Para un préstamo recibido de un banco, inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco (por ejemplo, incluyendo los pagos por intereses y el reembolso del principal).
- 2** Para bienes comprados a un proveedor a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por pagar al importe sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de la factura.

Figura 10. Ejemplo – pasivos financieros.

Fuente: (IASB ,20015:64)

En lo que concierne a las figuras 7 y 8 son ejemplos de cómo se miden inicialmente los activos financieros y pasivos financieros. En una cuenta por cobrar se puede reconocer según su capacidad de pago ya sea a largo plazo (valor presente del importe) o corto plazo (importe sin descontar) y de igual manera a las cuenta por pagar.

Se puede determinar que las cuentas por cobrar ya que COOPTUCMAT R.L no posee pasivos financieros; cuando ellos otorgan crédito a sus socios inmediatamente se reconoce como una cuenta por cobrar esta cuenta incluyen los pagos por intereses y el reembolso del principal.

1.3.6.2. Medición posterior

Al final de cada **periodo sobre el que se informa**, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- (a) Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones se medirán al **costo amortizado** utilizando el **método del interés efectivo**. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o **pasivos** corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del

deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.

- (b) Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.
- (c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - i. si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado del periodo; y
 - ii. todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

Para los activos financieros de (a), (b) y (c) (ii), debe evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad. (IASB, 2015:64,65)

Se entiende que cuando una entidad posee activos financieros y pasivos financieros al final de cada periodo se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, otras se medirán al valor razonable y si no se medirán al costo menos el deterioro del valor.

En COOPTUCMAT R.L, los instrumentos financieros son medidos al costo menos el deterioro del valor ya que sus acciones no son cotizadas en el mercado porque sus acciones son si opción de venta.

1.3.6.3. Costo amortizado y método del interés efectivo

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha de presentación es el neto de los siguientes importes:

- (a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero;
- (b) menos los reembolsos del principal;

- (c) más o menos la **amortización** acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento;
- (d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Los activos financieros y los pasivos financieros que no tengan establecida una tasa de interés, que no estén relacionados con un acuerdo que constituye una transacción de financiación y que se clasifiquen como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán inicialmente a un importe no descontado. Por consiguiente, el apartado (c) no se aplica a estos. (IASB, 2015:65)

De lo anterior se entiende que cada entidad debe establecer una tasa de interés y el tipo de medición que realizará (al costo de amortización, valor razonable o al costo menos el deterioro del valor) para que al final del periodo que y si por casualidad ubiese un cambio en la tasa debe quedar de manera clara tanto para la entidad o la contra parte.

COOPTUCMAT R.L, contabiliza sus activos financieros al valor inicial del valor del activo, aplicando la amortizacion correspondiente.

El método del interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de distribución del **ingreso** por intereses o **gasto** por intereses a lo largo del periodo correspondiente. La **tasa de interés efectiva** es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo futuros por pagos o cobros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el **importe en libros** del activo financiero o pasivo financiero. La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo financiero o pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método del interés efectivo:

- (a) el costo amortizado de un activo financiero (pasivo) es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros (pagos) descontados a la tasa de interés efectiva; y

(b) el gasto (ingreso) por intereses en un periodo es igual al importe en libros del pasivo (activo) financiero al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo. (IASB, 2015:65,66)

Dicho en otras palabras el método de interés efectivo de los activos y pasivos financieros se debe determinar a lo largo del periodo correspondiente igualando los flujos de efectivo por pagos o cobros estimados a lo largo de la vida del instrumento.

En COOPTUCMAT R.L, se establece el monto del efectivo, la tasa de interés que se cobrara ya sea anual, trimestral, semestral, diarias o como mejor convenga al deudor, y la duración que tendrá (a largo plazo o corto plazo) la deuda, a si consiguiendo quedar claro las cantidades a pagar para ambos.

Ejemplo:

Monto	C\$ 20,000.00		# Pago	Cuota semestral	Intereses	Amortización	Saldo
interés anua	24%		0				C\$ 20,000.00
Interes (i)	2%		1	C\$ 1,891.19	C\$ 400.00	C\$ 1,491.19	C\$ 18,508.81
Periodos (n)	12		2	C\$ 1,891.19	C\$ 370.18	C\$ 1,521.02	C\$ 16,987.79
Cuota [®]	C\$ 1,891.19		3	C\$ 1,891.19	C\$ 339.76	C\$ 1,551.44	C\$ 15,436.36
			4	C\$ 1,891.19	C\$ 308.73	C\$ 1,582.46	C\$ 13,853.89
			5	C\$ 1,891.19	C\$ 277.08	C\$ 1,614.11	C\$ 12,239.78
			6	C\$ 1,891.19	C\$ 244.80	C\$ 1,646.40	C\$ 10,593.38
			7	C\$ 1,891.19	C\$ 211.87	C\$ 1,679.32	C\$ 8,914.06
			8	C\$ 1,891.19	C\$ 178.28	C\$ 1,712.91	C\$ 7,201.15
			9	C\$ 1,891.19	C\$ 144.02	C\$ 1,747.17	C\$ 5,453.98
			10	C\$ 1,891.19	C\$ 109.08	C\$ 1,782.11	C\$ 3,671.86
			11	C\$ 1,891.19	C\$ 73.44	C\$ 1,817.75	C\$ 1,854.11
			12	C\$ 1,891.19	C\$ 37.08	C\$ 1,854.11	C\$ 0.00
			total	C\$ 22,694.30	C\$ 2,694.30	C\$ 20,000.00	

Figura 11: Ejemplo de tabla de pago de la Cooperativa COOPTUCMAT R.L en Excel.
Fuente: Elaboración propia.

Al calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, opciones de compra y similares) y pérdidas crediticias conocidas en las que se haya incurrido, pero no tendrá en cuenta las posibles pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido todavía. (IASB, 2015:66)

Se entiende de lo anterior que una entidad debe tomar en cuenta las condiciones contractuales del instrumento financiero cuando calcule la tasa de interés efectiva, aun que no se pueda tomar en cuenta las posibles pérdidas futuras porque no sean incurrido todavia.

En la Cooperativa en el momento de realizar un acuerdo, queda claro las condiciones contractuales aunque en el trancurso de su vida operacional no se han visto en situaciones de pérdidas crediticias, en su catálogo de cuenta se detalla cuentas incobrables.

Al calcular la tasa de interés efectiva, una entidad amortizará cualquier comisión relacionada, cargas financieras pagadas o recibidas (por ejemplo, “puntos”), costos de transacción y otras primas o descuentos a lo largo de la vida esperada del instrumento, excepto en los casos que siguen. La entidad utilizará un periodo más corto si ese es el periodo al que se refieren las comisiones, cargas financieras pagadas o recibidas, costos de transacción, primas o descuentos.

Este será el caso cuando la variable con la que se relacionan las comisiones, las cargas financieras pagadas o recibidas, los costos de transacción, las primas o los descuentos, se ajuste a las tasas del mercado antes del vencimiento esperado del instrumento. En este caso, el periodo de amortización adecuado es el periodo hasta la siguiente fecha de revisión de precio. (IASB, 2015:66)

Se consigue entender que generalmente resulta adecuado amortizar los costos de transacción en los que se incurren al establecer o adquirir un instrumento con tasa variable a lo largo de la vida calculada del instrumento, ya que dichos costos no están sujetos a ajustes de precios ni relacionados con alguna condición en particular del préstamo

En la Cooperativa COOPTUCMAT R.L cuando realizan préstamos a los accionistas iniciando sus pagos en la fecha deteminada si realiza cambios solo cuando ocurran situaciones como por ejemplo: cuando se realicen pagos anticipados esto que da establecido en el acuerdo realizado ya que su tasa es fija no hay variacion en sus costos de amortizacion.

Para activos y pasivos financieros a tasa de interés variable, la reestimación periódica de los flujos de efectivo para reflejar cambios en las tasas de interés de mercado altera la tasa de interés efectiva. Si se reconoce inicialmente un activo o un pasivo financiero a tasa de interés variable por un importe igual al principal por cobrar o por pagar al vencimiento, la reestimación de los pagos por intereses futuros no tiene, normalmente, efecto significativo en el importe en libros del activo o pasivo. (IASB, 2015:66)

Comprendemos que los flujos de efectivo que se descuentan para llegar a la tasa de interés efectiva son los flujos de efectivo contractuales que la gerencia espera que se produzcan durante la vida esperada del instrumento.

COOPTUCMAT, R.L, su tasa calculada es fija no sufre cambios ni se altera, por lo tanto no se realiza algún tipo de variación y no aplicaría a estas condiciones.

Si una entidad revisa sus estimaciones de pagos o cobros, ajustará el importe en libros del activo financiero o pasivo financiero (o grupos de instrumentos financieros) para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. La entidad volverá a calcular el importe en libros computando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. La entidad reconocerá el ajuste como ingreso o gasto en el resultado del periodo en la fecha de la revisión. (IASB ,2015:66)

De lo anterior se entiende que se reconoce inicialmente un activo o un pasivo financiero a tasa de interés variable por un importe igual al principal por cobrar o por pagar al vencimiento, la reestimación de los pagos por intereses futuros no tiene, normalmente, efecto significativo en el importe en libros del activo o pasivo. Esto se debe a que la tasa de interés efectiva de cualquier fecha por lo general se aproximará a la tasa de mercado en esa fecha.

Con referencia a la Cooperativa de estudio se deduce que cuando un accionista desea cancelar su deuda antes de la fecha pautada, no habrá interés que cobrar solo el principal hasta la fecha, esto queda establecido en el contrato y cuando se realicen retrasos de los pagos se sumaran los interés por día.

1.3.7. Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado

1.3.7.1. Reconocimiento

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados. (IASB, 2015:67)

Lo que se logra entender es que no se aplican a los pasivos financieros ni a los activos financieros medidos al valor razonable que presenten cambios en el valor razonable reconocido en los resultados.

En COOPTUCMAT R.L, no aplica porque en Cuentas por cobrar expresaron que no se han visto estas problemáticas (dificultad para cancelar su deuda), la Cooperativa en un caso que se dañara el medio de transporte (Urbano, TAXI, Inter Urbano, Acarreo, Turísticos, Interlocal, y transporte de carga), les proporcionan un emergente para que a si no dificulte realizar sus pagos (por día, mensual, anual). Al fallecer un asociado los haberes que tenga en la cooperativa serán entregados a los beneficiarios que hay designado en su solicitud de ingreso o en documento debidamente legalizado dirigido al Consejo de Administración en un periodo de ciento ochenta días, en su defecto a sus herederos declarados judicialmente. Cuando los haberes no fueren reclamados en un período de ciento ochenta días a partir de la fecha del fallecimiento del asociado pasaran a formar parte de la Reserva de Educación.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos están deteriorado incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- (a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- (b) infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal;
- (c) el acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias;

- (d) pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- (e) Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial. (IASB, 2015:67,68)

Se considera que un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un ‘evento que causa la pérdida’) y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad. La identificación de un único evento que individualmente sea la causa del deterioro podría ser imposible. Más bien, el deterioro podría haber sido causado por el efecto combinado de diversos eventos.

La Cooperativa de estudio no aplica a lo anterior ya que estos sucesos mencionados no se han realizados ya que la entidad subsiste de su propio capital y los prestamistas son los mismos socios siendo su garantía su propio capital.

Otros factores que también pueden ser evidencia de deterioro del valor incluyen los cambios significativos con un efecto adverso que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor. (IASB, 2015:68)

Se entiende que los cambios que poseen un efecto adverso sobre el emisor pueden afectar la capacidad de éste para realizar el reembolso al tenedor y pueden evidenciar el deterioro del valor de los activos financieros relacionados del tenedor.

En la Cooperativa de estudio no se aplica ya que ellos no pueden realizar un análisis de deterioro.

Una entidad evaluará el deterioro del valor de los siguientes activos financieros de forma individual:

- (a) todos los instrumentos de patrimonio con independencia de su significatividad; y
- (b) otros activos financieros que son significativos individualmente.

Una entidad evaluará el deterioro del valor de otros activos financieros individualmente o agrupados sobre la base de características similares de riesgo crediticio. (IASB ,2015:68)

Se entiende que la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados, mediante que exista evidencia objetiva, para poder determinar que un activo financiero o un grupo de activos están deteriorados, la mejor manera es observar la realidad.

Con respecto a lo anterior la Cooperativa de estudio no aplica porque en un caso que un prestamista no cancele su deuda se liquidan con el valor de las acciones ya que el préstamo otorgado no excede el valor de ellas.

1.3.7.2. Medición

Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes activos financieros medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- (a) Para un activo financiero medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este activo financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro de valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
- (b) Para un activo financiero medido al costo menos el deterioro del valor, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que

necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

(IASB ,2015:68)

De acuerdo a lo anterior se comprende que una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor con los instrumentos medido al costo amortizado y al costo menos el deterioro del valor.

En COOPTUCMAT R.L no medirá una pérdida por deterioro ya que no existe una razón para hacerlo, ya que los activos y pasivos financieros que se pueden deteriorar no cumplen con las condiciones de la sección 11.

1.3.7.3. Reversión

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y esta disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero (neto de cualquier cuenta correctora) que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La entidad reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente.

(IASB, 2015:68,69)

De lo anterior se entiende que la entidad puede revertir la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora, siempre y cuando en los periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro.

En la Cooperativa de estudio como ya se mencionaba ellos no pueden realizar este procedimientos ya que dentro de sus activos y pasivos financieros no existe uno que cumpla con las condiciones que estable la sección 11 "Instrumentos Financieros Básicos"

1.3.7.4. Valor razonable

Una entidad utilizará la jerarquía siguiente para estimar el valor razonable de un activo:

- (a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico (o un activo similar) en un **mercado activo**. Éste suele ser el precio comprador actual.
- (b) Cuando no están disponibles precios cotizados, el precio en un acuerdo de venta vinculante o en una transacción reciente para un activo idéntico (o activo similar) en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas proporciona evidencia del valor razonable. Sin embargo, este precio puede no ser una buena estimación del valor razonable si ha habido cambios significativos en las circunstancias económicas o un periodo de tiempo significativo entre la fecha del acuerdo de venta vinculante, o la transacción, y la fecha de medición. Si la entidad puede demostrar que el último precio de transacción no es un buen estimador del valor razonable (por ejemplo, porque refleja el importe que una entidad recibiría o pagaría en una transacción forzada, liquidación involuntaria o una venta urgente), después ese precio se ajusta.
- (c) Si el mercado para el activo no está activo y cualquier acuerdo de venta vinculante o las transacciones recientes de un activo idéntico (o un activo similar) por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, una entidad estimará el valor razonable utilizando otra técnica de valoración. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio de transacción que se habría alcanzado en la fecha de medición en un intercambio entre partes que actúen en condiciones de independencia mutua, motivado por contraprestaciones normales del negocio.

Otras secciones de esta Norma hacen referencia a la guía sobre el valor razonable, incluyendo la Sección 9, Sección 12, Sección 14, Sección 15, Sección 16 Propiedades de Inversión, Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo y la Sección 28. (IASB, 2015:69)

Se entiende que para poder estimar un valor razonable de las acciones una de las evidencias es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo, si la entidad puede demostrar que el precio de la última transacción no es una buena estimación del valor razonable se ajustará ese precio, sino una técnica de valoración todo esto mostraría una confiabilidad.

En la Cooperativa de estudio la tasa de interés es establecida por un acuerdo de la Junta Directiva, solo que no pueden exceder a las de los bancos, según Ley de Cooperativismo N° 499 que es por la que se rigen la entidad.

1.3.7.5. Técnica de valoración

Las técnicas de valoración incluyen el uso de transacciones de mercado recientes para un activo idéntico entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, referencias al valor razonable de otro activo sustancialmente igual al activo que se está midiendo, el flujos de efectivo descontados y modelos de fijación de precios de opciones. Si existiese una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes del mercado para fijar el precio del activo, y se hubiera demostrado que esa técnica proporciona estimaciones fiables de los precios observados en transacciones reales de mercado, la entidad utilizará esa técnica. (IASB, 2015:69,70)

Se puede decir que una técnica de valoración debe incorporar todos los factores que los participantes en el mercado considerarían al establecer un precio y debe ser coherente con las metodologías económicas aceptadas para la determinación de precios de los instrumentos financieros.

Los cambios en la economía también la sufre la Cooperativa de estudio, pero sus acciones son sin opción de venta, por esto no se puede buscar una técnica de valoración que estén de acuerdo a la entidad.

El objetivo de utilizar una técnica de valoración es establecer cuál habría sido en la fecha de medición, el precio de una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y

motivada por las consideraciones normales del negocio. El valor razonable se estima sobre la base de los resultados de una técnica de valoración que utilice en la mayor medida posible datos de mercado y minimice en todo lo posible la utilización de datos determinados por la entidad. Se puede esperar que una técnica de valoración llegue a una estimación fiable del valor razonable si

(a) refleja de forma razonable el precio que se podría esperar que el mercado fijara para el activo; y

(b) las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable las expectativas del mercado y miden los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al activo. (IASB, 2015:70)

Se interpreta que las técnicas de valoración puede llegar a ser la más fiable ya que nos establece la fecha de medición, el precio de una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio, a través de esto nos refleja de forma razonable el precio que se podría esperar que el mercado fijara para el activo, y las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable las expectativas del mercado y miden los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al activo.

COOPTUCMAT R.L no aplicaría porque sus acciones son sin opción de venta.

1.3.7.6. Mercado no activo

El valor razonable de las inversiones en activos que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo se puede medir con fiabilidad si

(a) la variabilidad en el rango de estimaciones del valor razonable no es significativa para ese activo; o

(b) las probabilidades de diversas estimaciones dentro de ese rango pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la estimación del valor razonable. (IASB, 2015:70)

Se comprende que los precios de mercado se miden con fiabilidad tomando en cuenta las variaciones y probabilidades de las estimaciones

En este particular no aplica a la acciones de la cooperativa de estudio, porque sus acciones estan activas.

Existen muchas situaciones en las que es posible que la variabilidad en el rango de estimaciones razonables del valor razonable de activos que no tienen un precio de mercado cotizado no sea significativa. Normalmente es posible estimar el valor razonable de un activo que una entidad ha adquirido de un tercero. Sin embargo, si el rango de estimaciones razonables del valor razonable es significativo y las probabilidades de las diversas estimaciones no pueden ser evaluadas razonablemente, se excluirá a una entidad de medir el activo al valor razonable. (IASB, 2015:70)

Dicho en otras palabras las cotizaciones en un mercado no activo sus estimaciones no son razonables y significativas porque no pueden ser evaluadas.

Para COOPTUCMAT R.L, no aplica el mercado no activo, ya que ellos no venden sus acciones, en caso del fallecimiento o expulsión del socio sus acciones son transferidas a sus herederos legales y si estas acciones no estan en respaldo de deudas, la Cooperativa de reserva el derecho de negociación.

Si la medida fiable del valor razonable ya no está disponible para un activo medido al valor razonable (o no está disponible sin un esfuerzo o costo desproporcionado cuando se proporciona esta exención) su importe en libros en la última fecha en que se midió el activo con fiabilidad pasará a ser su nuevo costo. La entidad medirá el activo a este importe de costo menos deterioro de valor hasta que se encuentre disponible una medida fiable del valor razonable (o pase a estar disponible sin un esfuerzo o costo desproporcionado cuando se proporciona esta exención). (IASB, 2015:70)

Se entiende de lo anterior que un mercado no activo para los instrumentos de patrimonio puede llegar a ser muy difícil encontrar su valor razonable tomando en cuenta que el precio de un activo no sea significativo, pero podemos llegar a medir con fiabilidad tomando en cuenta si la variabilidad en el rango de estimaciones del valor razonable no es significativa para ese activo. La entidad medirá el activo a este importe de costo menos deterioro de valor hasta que una medida fiable del valor razonable se encuentre disponible.

Un mercado no activo, no influye en la valoración de las acciones de la Cooperativa de estudio ya que las acciones son indivisible y transferible solo con autorización de la Asamblea General de Asociados.

1.3.8. Baja en cuentas de un activo financiero

Una entidad dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- (a) expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero;
- (b) la entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero; o
- (c) la entidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia—en este caso, la entidad:
 - i. dará de baja en cuentas el activo; y
 - ii. reconocerá por separado cualesquiera derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.

El importe en libros del activo transferido deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al

valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia. (IASB, 2015:70,71)

Se puede resumir que para dar baja en cuentas de activo financiera debe ocurrir las siguientes situaciones:

Ejemplo:

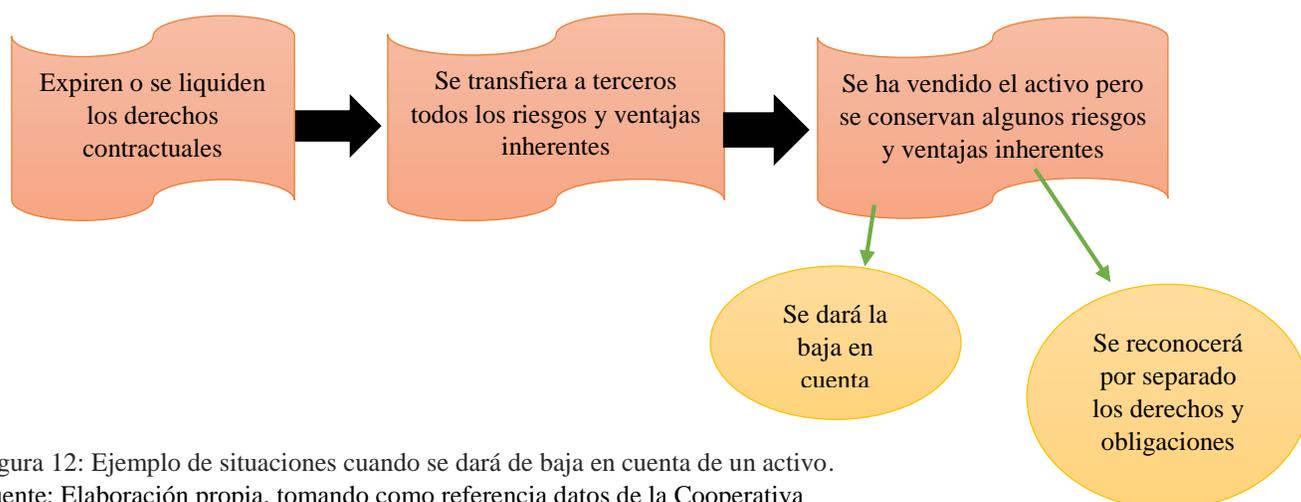


Figura 12: Ejemplo de situaciones cuando se dará de baja en cuenta de un activo.

Fuente: Elaboración propia, tomando como referencia datos de la Cooperativa

En la Cooperativa de estudio dan de baja a sus activos financieros como por ejemplo: cuando un socio fallece y se transfieren su cuenta a un heredero con sus riesgos y ventajas en su totalidad.

Si una transferencia no da lugar a una baja en cuentas porque la entidad ha conservado riesgos y ventajas significativas inherentes a la propiedad del activo transferido, la entidad continuará reconociendo el activo transferido en su integridad, y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida. El activo y pasivo no deberá compensarse. En periodos posteriores, la entidad reconocerá cualquier ingreso por el activo transferido y cualquier gasto incurrido por el pasivo financiero. (IASB, 2015:71)

Se debe considerar cuando se da una baja de un activo financiero o no, que determine si ha transferido a un tercero sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad, la

transferencia de riesgos y ventajas se debe evaluar comparando la exposición de la entidad, antes y después de la transferencia.

En esta situación la Cooperativa de estudio realiza sus transferencias solo con autorización del Consejo de Administración y expresando el nombre del titular de la misma.

Si un transferidor otorgase garantías distintas del efectivo (tales como instrumentos de deuda o de patrimonio) al receptor de la transferencia, la contabilización de la garantía por ambas partes dependerá de si la segunda tiene el derecho a vender o volver a pignorar la garantía y de si la primera ha incurrido en incumplimiento. Ambos contabilizarán la garantía de la siguiente forma:

- (a) si el receptor de la transferencia tiene, por contrato o costumbre, el derecho de vender o volver a pignorar la garantía, el transferidor reclasificará ese activo en su estado de situación financiera (por ejemplo, como un activo prestado, un instrumento de patrimonio pignorado o una cuenta por cobrar recomprada) de forma separadamente de otros activos;
- (b) si el receptor de la transferencia vendiese la garantía pignorada, reconocerá los ingresos procedentes de la venta y un pasivo medido a su valor razonable por su obligación de devolver la garantía;
- (c) si el transferidor incumpliese de acuerdo con los términos del contrato y dejase de estar capacitado para rescatar la garantía, dará de baja en cuentas la garantía y el receptor de la transferencia reconocerá la garantía como su activo medido inicialmente al valor razonable, o, si ya la hubiese vendido, dará de baja su obligación de devolver la garantía; y
- (d) excepto por lo dispuesto en el apartado (c), el transferidor continuará registrando la garantía como su activo y el receptor de la transferencia no reconocerá la garantía como un activo. (IASB, 2015:71,72)

Se comprende que al hablar de baja en cuentas de un activo financiero debemos tomar en cuenta ciertos aspectos como cuando, expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los

flujos de efectivo del activo financiero, o la entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o cuando sea transferido el control del activo a otra parte siempre se reconocerá por separado cualquier derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.

En la Cooperativa de estudio cuando se transfieren las acciones a un tercero este deberá asumir derechos y obligaciones que ya se había acordado.

A continuación se muestran ejemplos que cumplen con las condiciones para la baja en cuentas.

Ejemplo – transferencia que cumple las condiciones para la baja en cuentas

Una entidad vende un grupo de sus cuentas por cobrar a un banco por un importe inferior a su importe nominal. La entidad continúa gestionando los cobros procedentes de los deudores en nombre del banco, incluyendo el envío mensual de estados, y el banco paga a la entidad una comisión a tasa de mercado por la administración de las cuentas por cobrar. La entidad está obligada a remitir puntualmente al banco todos los importes cobrados, pero no tiene una obligación con el banco si los deudores se retrasan en el pago o no pagan. En este caso, la entidad ha transferido al banco sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de las cuentas por cobrar. Por consiguiente, elimina las cuentas por cobrar de su estado de situación financiera (es decir, las da de baja en cuentas) y no muestra ningún pasivo por los importes recibidos del banco. La entidad reconoce una pérdida calculada como la diferencia entre el importe en libros de las cuentas por cobrar en el momento de la venta y el importe recibido del banco. La entidad reconoce un pasivo en la medida en que ha cobrado los fondos de los deudores pero no los ha remitido todavía al banco.

Figura 13.: Ejemplo- transferencia que cumple las condiciones para la baja en cuentas.
Fuente: (IASB, 2015:72)

En la Cooperativa de estudio no se ve identificada con esta situación ya que ellos no vende sus Cuentas por cobrar a terceros.

A continuación se muestra un ejemplo de las transferencias que no cumplen las condiciones para baja en cuentas.

Ejemplo – transferencia que no cumple las condiciones para la baja en cuentas

Los hechos son los mismos que los del ejemplo anterior, excepto porque la entidad ha acordado volver a comprarle al banco las cuentas por cobrar del deudor cuyo principal o intereses hayan vencido hace más de 120 días. En este caso, la entidad ha conservado el riesgo de que los deudores se retrasen en el pago o no paguen—un riesgo significativo con respecto a las cuentas por cobrar. Por consiguiente, la entidad no trata las cuentas por cobrar como si se hubiesen vendido al banco y no las da de baja en cuentas. En su lugar, trata los importes obtenidos del banco como un préstamo garantizado por las cuentas por cobrar. La entidad continúa reconociendo las cuentas por cobrar como un activo hasta que se hayan cobrado o dado de baja por incobrables.

Figura 14: Ejemplo – transferencia que no cumple las condiciones para la baja en cuentas
Fuente: (IASB, 2015:72)

Ejemplo de baja en cuenta de un activo en la Cooperativa COOPTUCMAT R.L

- ✓ La decisión voluntaria a no seguir siendo miembro de la Cooperativa es un principio Sin embargo la devolución de los aportes o demás deberes sociales que pudieren corresponderle se desarrollara en la forma y plazo que establezcan los estatutos en el capítulo correspondiente al régimen de la cooperativa.
- ✓ Cooperativo universal, en consecuencia cualquier asociado y esta Cooperativa podrá darse de baja la misma previa notificación por escrito al Consejo de Administración el plazo de este aviso no podrá ser inferior a un mes.

Figura 15. Ejemplo de baja en cuenta de un activo en la Cooperativa COOPTUCMAT R.L
Fuente: Elaboración propia, tomando en cuenta los estatutos de la empresa.

1.3.9. Baja en cuentas de un pasivo financiero

Una entidad solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido—esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. (IASB, 2015:73)

Se puede decir que un pasivo financiero se extingue cuando la entidad (el deudor) liquida dicho pasivo pagando al acreedor en efectivo o mediante otros activos financieros o cuando el acreedor exime a la entidad de liquidar el pasivo.

En COOPTUCMAT R.L, no poseen pasivos financieros que apliquen a las condiciones que se establecen en la sección 11.

Si un prestamista y un prestatario intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán la transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo. Similarmente, una entidad contabilizará una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte de él (sea atribuible o no a las dificultades financieras del deudor) como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo. (IASB, 2015:73)

Se comprende que cuando surja una situación de condiciones diferentes al momento de contabilizar las transacciones, se cancelará la cuenta inicial y se dará el reconocimiento de una cuenta nueva.

Esta situación no es aplicable a los instrumentos de COOPTUCMAT R.L, ya que ellos no solicitan préstamos, trabajan con su propio capital hasta el momento.

La entidad reconocerá en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte de un pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido. Fuente: (IASB, 2015:73)

Se entiende que la baja en cuenta de un pasivo financiero se da cuando esta se haya extinguido y ocurre cuando la obligación específica en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

No es aplicable esta situación a los instrumentos financieros de COOPTUCMAT R.L, por que no poseen pasivos financieros que cumplan con las condiciones según la sección 11.

1.3.10. Información a Revelar

La siguiente información a revelar hace referencia a la información a revelar para pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados. Las entidades que solo tienen instrumentos financieros básicos (y, por lo tanto, no aplican la Sección 12) no tendrán ningún pasivo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados y, por lo tanto, no necesitarán revelar esta información. (IASB, 2015:73)

De lo anterior se puede decir que si el intercambio de los instrumentos financieros debe contabilizarse como una extinción, una entidad debe juzgar si los términos (por ejemplo, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal, garantía, cláusulas del préstamo, moneda, etc.) de los instrumentos intercambiados presentan una diferencia sustancial.

La información que se solicita revelar es para pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, como ya mencionamos COOPTUCMAT R.L no aplican a lo anterior mencionado.

1.3.10.1. Información a revelar sobre las políticas contables de instrumentos financieros

Una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para

instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros. (IASB, 2015:73)

Se puede decir según lo anterior que para poder dar fiabilidad se debe presentar la información suficiente, clara, precisa y objetiva para mejor interpretación de los estados financieros.

Las acciones sin opción de venta de la Cooperativa de estudio no se pueden medir al valor razonable con fiabilidad, sus inversiones se miden al costo menos el deterioro del valor, los dividendos se incluyen en otros ingresos, esto queda claro para cada socio que pertenece a ésta.

1.3.10.2. Estado de situación financiera – categorías de activos financieros y pasivos financieros

Una entidad revelará los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros y pasivos financieros en la fecha de presentación, en total, en el estado de situación financiera o en las notas:

- (a) activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados;
- (b) activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado;
- (c) activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor;
- (d) pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados;
- (e) pasivos financieros medidos al costo amortizado; y
- (f) compromisos de préstamo medidos al costo menos deterioro del valor. (IASB, 2015:73,74)

Se puede resumir que quizá una entidad desea presentar la información a revelar en una tabla separada, particularmente si la entidad posee diversos tipos de instrumentos financieros. Sin embargo, si una entidad posee relativamente pocos instrumentos financieros y la información ya se muestra directamente en los estados financieros, no es necesario para la entidad presentar una partida separada de información a revelar para este tipo de datos.

En COOPTUCMAT, R.L, los instrumentos financieros que poseen solo son activos financieros, así que no es necesario presentarlos en una partida separada de la información a revelar.

Una entidad revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la significatividad de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento. Por ejemplo, para las deudas a largo plazo, esta información normalmente incluiría los plazos y condiciones del instrumento de deuda (tal como la tasa de interés, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que el instrumento de deuda impone a la entidad). (IASB, 2015:74)

En conclusiones la información a revelar debe permitir a los usuarios de los estados financieros saber su significado y rendimiento sobre los instrumentos financieros básicos.

En la Cooperativa COOPTUCMAT R.L, se hace saber a los socios como es la situación real de la Cooperativa en la presentación de los estados financieros.

Para todos activos financieros y pasivos financieros medidos al valor razonable, la entidad informará sobre la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado activo u otra técnica de valoración. Cuando se utilice una técnica de valoración, la entidad revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros. Por ejemplo, si fuera aplicable, una entidad revelará información sobre las hipótesis relacionadas con las tasas de pagos anticipados, las tasas de pérdidas estimadas en los créditos y las tasas de interés o de descuento. (IASB, 2015:74)

Si una entidad emplea una técnica de valoración para medir cualquier inversión en acciones, es muy importante revelar qué método de valoración se usó y qué suposiciones clave se aplicaron. Dichas revelaciones serán específicas de la entidad y del tipo de acciones que se valoran. Es importante que las revelaciones informen a los usuarios de los estados financieros de la entidad sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para realizar la

valoración. La información a revelar debe ayudar a los usuarios a evaluar el nivel de subjetividad implicado y a evaluar si las suposiciones empleadas son las correctas.

Esta situación no es aplicable a los instrumentos financieros de COOPTUCMAT R.L, ya que ellos miden sus acciones al costo menos el deterioro del valor

Si una medida fiable del valor razonable deja de estar disponible, o no está disponible sin esfuerzo o costo desproporcionado cuando se proporciona esta exención para los instrumentos financieros que se requeriría en otro caso que se midiese a valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con esta Norma, la entidad revelará ese hecho, el importe en libros de los instrumentos financieros, y, si se ha usado la exención por esfuerzo o costo desproporcionado, las razones por las que una medición fiable del valor razonable involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado. (IASB, 2015:74)

Dicho de otra manera, si la medida utilizada para medir el valor razonable no es fiable o es desproporcionada se harán los cambios de acuerdo a lo que estipula la NIIF para las PYMES pero se dará a conocer este hecho.

En COOPTUCMAT R.L, no se aplica ya que sus acciones son sin opción de venta por eso no se pueden medir al valor razonable.

1.3.10.3. Baja en cuentas

Si una entidad ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará para cada clase de estos activos financieros:

- (a) la naturaleza de los activos;
- (b) la naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta; y

(c) el importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo. (IASB, 2015:74)

Se comprende que cuando se transfieren los activos financieros a terceras partes y no cumplen con las condiciones, se deberá revelar la naturaleza, los riesgos, ventajas y el importe de la transacción de los activos financieros.

Cuando en COOPTUCMAT, R.L, se tranfiere algun activo financiero a tercero queda claro la situacion contractual que se está dando en ese momento.

1.3.10.4. Garantía

Cuando una entidad haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará lo siguiente:

- (a) el importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía; y
- (b) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración. (IASB, 2015:74,75)

De lo anterior se entiende que como garantía de algún pasivo o préstamos obtenidos se han puestos como garantía ciertos activos de la empresa y deben de contener los plazos, condiciones y el importe de los activos pignorados.

Los socios COOPTUCMAT R.L, cuando un socio solicita un préstamo no puede exceder su capital (cada socio tiene su capital propio) ya que este queda como garantia por si se presenta donde este no pueda pagar la deuda contraida.

1.3.10.5. Incumplimientos y otras infracciones de préstamos por pagar

Para los préstamos por pagar reconocidos en la fecha de presentación, en los que se haya producido una infracción de los plazos o un incumplimiento de pagos del principal, intereses,

fondos de amortización o cláusulas de reembolso que no se hayan corregido en la fecha de presentación, la entidad revelará lo siguiente:

- (a) detalles de esa infracción o incumplimiento;
- (b) el importe en libros de los préstamos por pagar relacionados en la fecha de presentación; y
- (c) si la infracción o incumplimiento ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros. (IASB, 2015:75)

Con respecto a lo anterior se puede expresar que cuando exista un incumplimiento y otras infracciones de préstamos por pagar siempre se debe revelar información correspondiente para llevar ejecutar los pasos correspondientes según se nos indica.

En la Cooperativa de estudio se debe presentar la información correspondiente en ella se debe tomar en cuenta algún tipo de infracción que haya ocurrido en la fecha correspondiente.

1.3.10.6. Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas

Una entidad revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:

- (a) ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, incluidos los cambios al valor razonable reconocidos en:
 - ✓ activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados;
 - ✓ pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados;
 - ✓ activos financieros medidos al costo amortizado; y
 - ✓ Pasivos financieros medidos al costo amortizado.
- (b) ingresos por intereses totales y los gastos por intereses totales (calculados utilizando el método del interés efectivo) por activos financieros y pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados; y
- (c) el importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero. (IASB, 2015:75)

En atención a lo citado se puede decir que las partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas deben de ser revelados según como se hayan medido ya sean al valor razonable con cambios en resultados, medidos al costo amortizado y aquellos que no se miden al valor razonable.

En COOPTUCMAT R.L, se revela la información contable donde quede detallada de manera explícita ya sean los ingresos, gastos, ganancias o pérdidas.

2.1. Información Financiera

2.1.1. Definición

La información financiera se obtiene de la contabilidad financiera, es un medio a través del cual diversos interesados pueden medir, evaluar y seguir el progreso, estancamiento, o retroceso en la situación financiera de las entidades, a partir de la lectura de los datos económicos y financieros de la naturaleza cuantitativa, recolectados, transformados y resumidos en informes denominados estados financieros, los cuales en función de su utilidad y contabilidad, permiten tomar decisiones relacionada con dicha empresa. (Romero López, 2004:29)

De acuerdo a lo anterior, la información financiera es la que sirve de guía para la toma de decisiones en la empresa, nos hace ver la situación real de los recursos de esta.

En COOPTUCMAT R.L, la información financiera es de mucha utilidad, pues a través de ella pueden evaluar la situación de la misma.

2.1.2. Importancia

Tanto para el elaborador de la información financiera como para el usuario de la misma, es muy importante conocer los fundamentos conceptuales de dicha información, para de esta forma conocer los límites entre lo que está permitido y lo que está prohibido en el proceso de elaboración de información. (Guajardo, Andrade, 2008:34)

Con respecto a lo anterior conocemos la importancia de la información financiera para la administración y la evaluación de la situación para la toma de decisiones, así mismo, para los usuarios externos.

Para la Cooperativa de estudio en sí, la información financiera es muy importante porque con ella conocen a fondo los detalles económicos de la Cooperativa y pueden tomar decisiones que lleven al mejoramiento de ésta.

2.1.3. Estados financieros

2.1.3.1. Conjunto completo de estados financieros

A continuación se muestra un gráfico que representa el juego completo de los estados financieros.

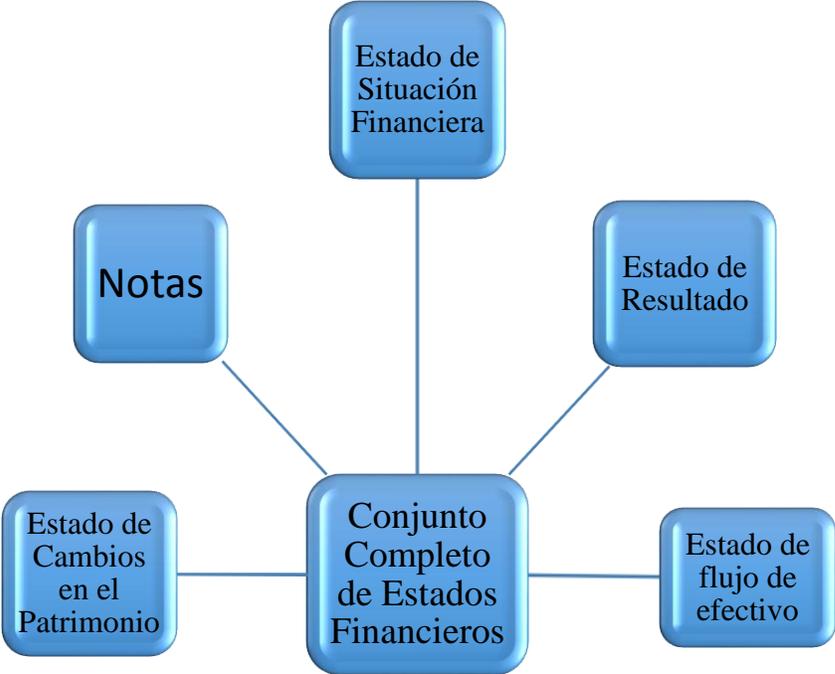


Figura N° 16: Estados financieros básicos.
Fuente:Elaboración propia, tomando como referencia NIIF para las PYMES, 2015

Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluye todo lo siguiente:

- ✓ Un **estado de resultados** separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.
- ✓ Un **balance general** es un reporte de la información necesaria para tomar decisiones en las áreas de inversión y de financiamiento.
- ✓ Un **estado de cambios en el patrimonio** del periodo sobre el que se informa;
- ✓ Un **estado de flujos de efectivo** del periodo sobre el que se informa; y
- ✓ **Notas**, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. (IASB, 2015:27)

Todas las empresas deben de presentar el conjunto completo de estados financieros de acuerdo a lo establecido en esta norma.

De acuerdo a la guía de revisión de documentos la Cooperativa de estudio presenta el conjunto completo Estados Financieros; Estado de Resultado, Estado de Cambio en el Patrimonio, Balance General, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a las cuales ellos llaman memorias, junto a este conjunto de documentos se agrega la Balanza de Comprobación aunque no es un Estado Financieros los socios lo solicitan para obtener una mejor comprensión considerándolo así ellos.

2.1.3.2.Estado de Resultado

El primero de los estados financieros básicos es el Estado de Resultados. Dicho estado financiero trata de determinar el monto por el cual los ingresos contables superan a los gastos contables. Al remanente se le llama resultado, el que puede ser positivo o negativo. Si es positivo se le llama utilidad, y si es negativo se le denomina pérdida. (Guajardo, Andrade, 2008:45)

De lo anterior se comprende que el Estado de Resultado es muy importante ya que trata de de determinar el monto por el cual los ingresos contables superan a los gastos contables.

En COOPTUCMAT R.L, elaboran el Estado de Resultado mensualmente, exactamente el siete de cada mes. Esto con el fin de dar a conocer a los socios la diferencia entre los ingresos y los gastos del mes.

2.1.3.3. Balance General

El Estado de Situación Financiera, también conocido como Balance General, presenta, en un mismo reporte, la información necesaria para tomar decisiones en las áreas de inversión y de financiamiento. Dicho estado incluye en el mismo informe ambos aspectos, debido a que se basa en la idea de que los recursos con que cuenta el negocio deben corresponderse directamente con las fuentes necesarias para adquirir dichos recursos. El estado de situación financiera es un estado financiero básico que muestra los montos del activo, del pasivo y del capital en una fecha específica. (Guajardo, Andrade, 2008:47,48)

De lo anterior se puede decir que el Balance General muestra los montos del activo, del pasivo y del capital en una fecha específica.

La situación financiera que presenta COOPTUCMAT R.L, está definida de acuerdo con los criterios contables establecidos (PCGA), la empresa clasifica estos grupos como: activos corrientes y no corrientes que presentan sus bienes, seguido por los pasivos corrientes y no corrientes que son obligaciones producto de la actividad de sus operaciones y en último lugar tenemos el capital social.

2.1.3.4. Estado de flujo de efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo o también denominado anteriormente el estado de cambios de la situación financiera, a diferencia del estado de resultados, es un informe que desglosa los cambios en la situación financiera de un periodo a otro, e incluye de alguna forma las entradas y salidas de efectivo para determinar el cambio en esta partida, factor decisivo para evaluar la liquidez de un negocio. (Guajardo, Andrade, 2008:48)

Se entiende que el Estado de Flujo de Efectivo es importante para evaluar la evolución de un negocio. Es necesario analizar la rentabilidad y liquidez, por lo que es necesario elaborar este estado financiero.

En COOPTUCMAT R.L, elaboran este estado financiero y se los muestran a los socios para que ellos se den cuenta de la rentabilidad de la Cooperativa y liquidez de la misma.

2.1.3.5. Notas a los estados financieros

Las Notas contienen información adicional a la presentada en el **estado de situación financiera, estado del resultado integral** (si se presenta), **estado de resultados** (si se presenta), **estado de resultados y ganancias acumuladas** combinado (si se presenta), **estado de cambios en el patrimonio** (si se presenta) y **estado de flujos de efectivo**. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para **ser reconocidas** en ellos. Además de los requerimientos de esta sección, casi todas las demás secciones de esta Norma requieren información a revelar que normalmente se presenta en las notas. (IASB, 2015:45)

Las Notas a los Estados Financieros son parte importante de los mismos, con ellas se trata de explicar con mayor detalle situaciones que afecten a los Estados Financieros. Las Notas deben presentarse en forma clara, ordenada y referenciada para facilitar su comprensión.

En la preparación de los diferentes estados contables presentados por COOPTUCMAT, R.L, son soportados con Notas a los que ellos llaman memoria, que proporcionan Información Financiera adicional para una mejor comprensión de las diferentes transacciones en que se encuentran integrados dichos Estados Financieros.

2.1.3.6. Estado de Variaciones en el Capital Contable

El estado de variaciones en el capital contable, al igual que el estado de resultados presentado anteriormente, es un estado financiero básico que pretende explicar, a través de una forma

desglosada, las cuentas que han generado variaciones en la cuenta de capital contable. La información de los cambios que comprende el estado de variaciones del capital contable es necesaria para elaborar estados financieros suficientemente informativos, con el fin de satisfacer las necesidades de los distintos usuarios, lo cual es el propósito básico de la contabilidad.

De lo anterior se puede decir que el Estado de Variación en el Capital explica de manera detallada las variaciones en el capital contable de la empresa que es necesaria para la elaboración de los estados financieros.

En COOPTUCMAT R.L, la aportación de los socios es una cantidad que está determinada por la Asamblea General de Socios si ocurre una variación del Capital seria por la admisión de un nuevo socio, o lo contrario si un socio decidió retirarse o se expulsó de la sociedad.

2.1.3.7. Balanza de Comprobación

Según (Guajardo, Andrade, 2008:71) define una balanza de comprobación como una lista de saldo de cada una de las cuentas del mayor general, cuyo objetivo es realizar una verificación del mayor general para determinar si los totales de los saldos deudores y acreedores son iguales.

En resumen se puede decir que la balanza de comprobación hace una consolidación de las cuentas del libro mayor para dar a conocer los movimientos de la empresa.

En COOPTUCMAT, R.L, se presenta mensualmente junto con los Estados Financieros, la Balanza de Comprobación para que los socios analicen la información presentada en cada cierre y hacer una comparación con los ejercicios anteriores.

2.1.3.8. Objetivo de la Información Financiera.

La información financiera tiene como objetivo generar y comunicar información útil de tipo cuantitativo para la oportuna toma de decisiones de los diferentes usuarios externos de una organización económica. Es conveniente aclarar que en el caso de las organizaciones lucrativas,

uno de los datos más importantes para sus usuarios, el cual es indispensable informar, es la cifra de utilidad o pérdida de un negocio, es decir, la cuantificación de los resultados (beneficios netos) generados por la prestación de servicios a los clientes o por la manufactura y venta de productos. (Guajardo, Andrade, 2008:34)

Con respecto a lo anterior se comprende que la información financiera se obtiene con la intención de generar y comunicar, información sobre la actividad financiera de una entidad económica, para llevar a cabo una buena planeación y control de las actividades de la organización, además de identificar, registrar, analizar y evaluar cada una de las operaciones y actividades que se llevan dentro de la organización.

En COOPTUCMAT, R.L, la información financiera es utilizada principalmente para la toma de decisiones, tanto como para los accionistas como para inversores o terceros, como por ejemplos personas interesadas en ser parte de la sociedad de esta Cooperativa.

2.1.3.9. Características cualitativas de la información en los Estados Financieros

2.1.3.9.1. Comprensibilidad.

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de **comprensibilidad** no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios. (IASB, 2015:13)

Según lo anterior se puede decir que los estados financieros deben presentarse de la mejor manera para lograr que todos los usuarios interesados de esos estados comprenda la información y que puedan utilizar en el momento que la necesiten para el buen rendimiento de sus inversiones a corto y largo plazo.

En la Cooperativa de estudio, se preparan los Estados Financieros con una estructura que expresa en términos claros y razonables la situación real de la entidad, estos reportes son elaborados de acuerdo a los PCGA lo que permite que la información presentada sea de fácil comprensión.

2.1.3.9.2. Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de **relevancia** cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad. (IASB, 2015:13)

Acerca de lo anterior el contador encargado de la elaboración de los Estados Financieros debe de brindar a los usuarios interesados toda la información relevante que sea necesaria para que las autoridades administrativas realicen las operaciones correspondientes al giro de la empresa.

En la Cooperativa COOPTUCMAT R.L, presentan todas aquellas operaciones que pueden provocar un considerable impacto en su situación económica y los Estados Financieros proporcionan la información necesaria para una oportuna toma de decisiones. Como por ejemplo las cuentas de ingresos de las aportaciones de los socios, para que si ellos puedan tener claro la situación de la empresa.

2.1.3.9.3. Materialidad o Importancia Relativa

La información es **material**—y por ello es relevante—, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones

no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad. (IASB, 2015:13,14)

Considerando que los Estados Financieros de una entidad, se deben presentar de una manera exacta, en estos no pueden existir errores materiales, ya que a través de esto se realiza la toma de decisiones. Si los estados financieros presentan errores materiales estos ocasionan una mala toma de decisiones que a la vez perjudican en gran manera a la entidad.

En COOPTUCMAT R.L, se considera la materialidad de la información al momento de integrarlas en las diferentes partidas, las cuales tienen que ser verificadas con anticipación para prever cualquier tipo de error que perjudique la integridad de los estados financieros al momento de hacer uso de ellos, siendo el activo de mayor importancia el efectivo.

2.1.3.9.4. Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de **error** significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado. (IASB, 2015:14)

El contador y la administración deben tener la certeza de que sus Estados Financieros se presenten con la información libre de error significativo para poder conseguir una decisión que no afecte la operación de la entidad a futuro.

COOPTUCMAT R.L, presenta una información clara y confiable, evitando un posible error que pueda afectar la razonabilidad de los resultados en la información que presenta. Aunque a la fecha no se ha realizado auditorias debido a que los socios no lo han pedido, pero siempre realizan un análisis de la cifras.

2.1.3.9.5. La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la **fiabilidad** de los estados financieros. (IASB, 2015:14)

De acuerdo a lo anterior se entiende que la contabilización de los hechos económicos debe mostrarse y presentarse de acuerdo a la realidad en la que fue observada y completada, de lo contrario la información generada no será confiable.

La Cooperativa COOPTUCMAT R.L, contabiliza sus partidas económicas mediante el registro diario de sus transacciones, asegurando de esta forma la confiabilidad de sus estados financieros. Un ejemplo de estas transacciones es el recibo que se le brinda a cada socio por cumplir las obligaciones sociales y pecuniarias derivadas del acuerdo cooperativista.

2.1.3.9.6. Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de **prudencia** en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los **activos** o los **ingresos** no se expresen en exceso y que los **pasivos** o los **gastos** no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo. (IASB, 2015:14)

Elaborar los Estados Financieros crea una gran responsabilidad para la persona que los realiza ya que la información que se presenta en ellos muestran la situación real que tiene la empresa en sus determinados momentos, sin lugar a ninguna sobrevaloración o subvaloración de cualquier cuenta en el Estado Financiero, de esta manera se evita el sesgo de la información de forma absoluta.

En COOPTUCMAT, R.L, se practica la prudencia para que la información a considerar sea lo más acertada posible, tratando de esta manera de evitar cualquier error que pueda provocar algún tipo de resultado que no sea el deseado. Siendo una muestra de esto los libros de contabilidad que son llevados al día correctamente.

2.1.3.9.7. Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia. (IASB, 2015:14)

Se puede interpretar, que toda omisión de información en los estados financieros de una empresa puede ocasionar malas interpretaciones por los usuarios, y este hecho va en contra del principio de integridad que promueve que los Estados Financieros deben de presentarse de manera completa para el adecuado análisis de estos.

En COOPTUCMAT R.L, se presentan los Estados Financieros y los registros contables de las transacciones económicas de forma íntegra, como las aportaciones de los socios, las ventas de las llantas, baterías, tal y como se originaron, lo cual proporciona un resultado fiable para los usuarios de la información financiera.

2.1.3.9.8. Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la **medida** y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las **políticas contables** empleadas en la preparación de

los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios. (IASB, 2015:14,15)

Toda entidad tiene que tener la capacidad de poder comparar sus Estados Financieros con otros años y con otras entidades, también deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, para así poder competir en el mercado a quien está dirigido la entidad tomando en cuenta los cambios que se van realizando al paso del tiempo, teniendo conocimiento de esto podrán tomar las decisiones a adecuadas para mejorar o seguir manteniéndose como una entidad de prodigio.

En la Cooperativa COOPTUCMAT R.L, son capaces de comparar los estados financieros de a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero.

2.1.3.9.9. Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La **oportunidad** implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.

La gerencia puede necesitar superar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas. (IASB, 2015:15)

Con respecto a lo anterior, al momento que se presentan los Estados Financieros es muy importante, ya que facilita la toma de decisiones para los usuarios de estos estados financieros siempre y cuando se presenten de manera oportuna y con toda la esencia y veracidad en su contenido.

La contadora de COOPTUCMAT, R.L, manifestó que procura preparar la información financiera en tiempo y forma cada mes, de tal manera que esta no pierda su relevancia porque

es presentada de forma oportuna lo que ayuda a tomar mejores decisiones por parte de los socios, de igual manera lo elabora oportunamente para el cierre fiscal en diciembre de cada año según lo establecido en la ley.

2.1.3.9.10. Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital. Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general. (IASB, 2015:15)

Se comprende que los beneficios deben estar equilibrado con los costos y este debe de ser menor que el capital para obtener efectos favorables que beneficien el buen funcionamiento de la empresa, estos deben de ser elaborados con propósitos de información general.

Según la entrevista se puede manifestar que para saber cuál es la Situación Financiera y el resultado de sus operaciones en COOPTUCMAT R.L, los beneficios obtenidos de la Información Financiera superan a los gastos que se incurren para proporcionarla.

2.1.4. Presentación de estados financieros

El objetivo de los estados financieros con propósito de información general de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. (IASB, 2015:13)

Se comprende que los estados financieros proporcionan información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad.

En COOPTUCMAT, R.L, cumplen con el objetivo de la presentación de los Estados Financieros de manera ordenada porque proporcionan información útil a los usuarios en cada periodo contable.

2.1.4.1. Presentación Razonable

Los estados financieros presentarán razonablemente, la **situación financiera**, el **rendimiento** financiero y los **flujos de efectivo** de una entidad. La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de **reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos** establecidos en la Sección 2 Conceptos y Principios Generales:

- (a) Se supone que la aplicación de la NIIF para las PYMES, con información adicional a revelar cuando sea necesario, dará lugar a estados financieros que logren una presentación razonable de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de las PYMES.
- (b) Como se explica, la aplicación de esta Norma por parte de una entidad con **obligación pública** de rendir cuentas no da como resultado una presentación razonable de acuerdo con esta Norma.

La información adicional a revelar a la que se ha hecho referencia en (a) es necesaria cuando el cumplimiento con requerimientos específicos de esta Norma es insuficiente para permitir entender a los usuarios el efecto de transacciones concretas, otros sucesos y condiciones sobre la situación financiera y rendimiento financiero de la entidad. (IASB, 2015:24)

Con respecto a lo anterior, se puede deducir que la información a revelar en los Estados Financieros debe tener una presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

En COOPTUCMAT, R.L, por parte de los socios considera que es razonable ya que en la información presentada es suficiente para entender la situación financiera y los rendimientos financieros de la Cooperativa.

2.1.4.2.Cumplimiento con la NIIF para las PYMES

Una entidad cuyos estados financieros cumplan la NIIF para las PYMES efectuará en las **notas** una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento.

Los estados financieros no deberán señalar que cumplen la NIIF para las PYMES a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta Norma.

En las circunstancias extremadamente excepcionales de que la gerencia concluya que el cumplimiento de esta Norma, podría inducir a tal error que entrara en conflicto con el **objetivo de los estados financieros** de las PYMES establecido en la Sección 2, la entidad no lo aplicará, a menos que el marco regulador aplicable prohíba esta falta de aplicación.

Cuando una entidad no aplique un requerimiento de esta Norma revelará:

(a) Que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo;

- (b) Que se ha cumplido con la NIIF para las PYMES, excepto que ha dejado de aplicar un requerimiento concreto para lograr una presentación razonable; y
- (c) La naturaleza de la falta de aplicación, incluyendo el tratamiento que la NIIF para las PYMES requeriría, la razón por la que ese tratamiento sería en las circunstancias tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en la Sección 2, y el tratamiento adoptado.

Cuando una entidad haya dejado de aplicar, en algún periodo anterior, un requerimiento de esta Norma, y eso afecte a los importes reconocidos en los estados financieros del periodo actual, revelará la información establecida en el párrafo (c).

En las circunstancias extremadamente excepcionales en que la gerencia concluya que cumplir con un requerimiento de esta Norma sería tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros de las PYMES establecido en la Sección 2, pero el marco regulatorio prohibiera dejar de aplicar el requerimiento, la entidad reducirá, en la mayor medida posible, los aspectos de cumplimiento que perciba como causantes del engaño, revelando lo siguiente:

- (a) La naturaleza del requerimiento en esta Norma, y la razón por la cual la gerencia ha llegado a la conclusión de que su cumplimiento sería tan engañoso en las circunstancias que entra en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en la Sección 2; y
- (b) Para cada periodo presentado, los ajustes a cada partida de los estados financieros que la gerencia ha concluido que serían necesarios para lograr una presentación razonable. (IASB, 2015:24,25)

La NIIF para las PYMES debe de ser usada por pequeñas y medianas entidades que cumplan con los requerimientos de esta norma y que no tengan obligación pública de rendir cuentas.

En COOPTUCMAT, R.L, la elaboración y presentación de sus Estados Financieros son basados en los PCGA, ya que son puesto en práctica por la entidad para la preparación de los mismo, los que van acompañados con las respectivas Notas, que sirven como soporte que aclaran los resultados de las diferentes operaciones realizadas en cada periodo.

2.1.4.3. Identificación de los estados financieros

Una entidad identificará claramente cada uno de los estados financieros y de las notas y los distinguirá de otra información que esté contenida en el mismo documento. Además, una entidad presentará la siguiente información de forma destacada, y la repetirá cuando sea necesario para la comprensión de la información presentada:

- (a) el nombre de la entidad que informa y cualquier cambio en su denominación desde el final del periodo precedente sobre el que se informa;
- (b) si los estados financieros pertenecen a la entidad individual o a un **grupo** de entidades;
- (c) la fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros;
- (d) la **moneda de presentación**, tal como se define en la Sección 30
Conversión de Moneda Extranjera; y
- (d) el grado de redondeo, si lo hay, practicado al presentar los importes en los estados financieros.

Una entidad revelará en las notas lo siguiente:

- (a) el domicilio y forma legal de la entidad, el país en que se ha constituido y la dirección de su sede social (o el domicilio principal donde desarrolle sus actividades, si fuese diferente de la sede social); y
- (b) una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades. (IASB, 2015:28)

Todos y cada uno de los estados financieros deben de estar adecuadamente identificados con los datos que se pide en esta norma, así mismo la moneda en la que se presentan.

En la guía de observación efectuada a COOPTUCMAT, R.L, constatamos que distingue la información requerida para la presentación de los Estados Financieros y las notas establecidas en esta norma.

2.1.4.4. Usuarios de la información financiera

Con el objetivo de conocer los usos que los diferentes usuarios le dan a la información contable, es importante identificar los distintos segmentos de usuarios a quienes pretende servir la contabilidad. Esencialmente, la información que proporciona el sistema de contabilidad tiene por objetivo cubrir las necesidades de dos diferentes tipos de usuarios: los externos y los internos. (Guajardo, Andrade, 2008:14,15)

Es importante identificar los distintos usuarios a quienes pretende servir la contabilidad ya que la información que proporciona, tiene por objetivo cubrir las necesidades de los diferentes usuarios: los externos y los internos.

A continuación se muestra una figura con los principales usuarios de la información financiera:

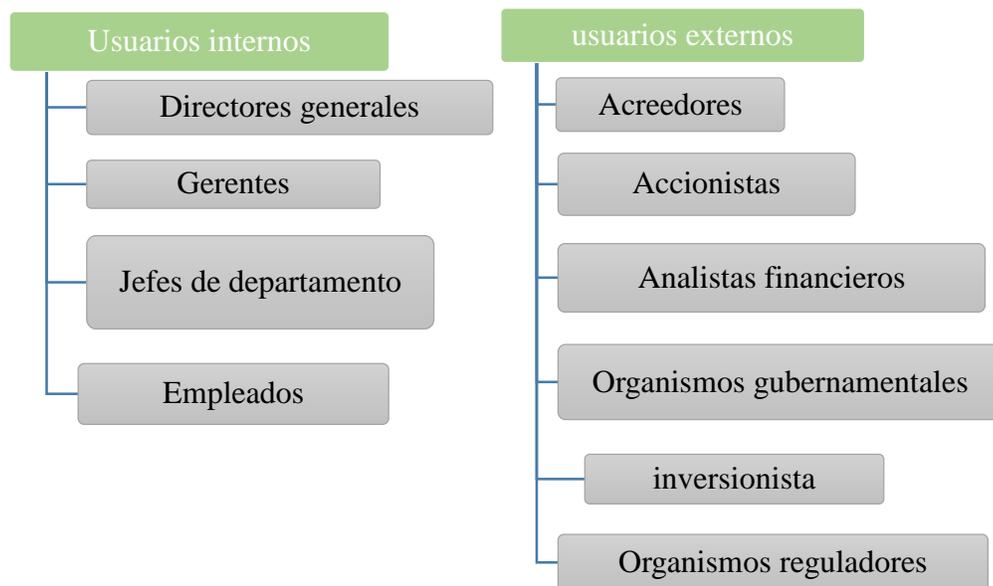


Figura 17: Usuarios de la información financiera
Fuente: Elaboración propia, tomando como referencia (Guajardo, Andrade, 2008)

Los usuarios de la información de la Cooperativa son el consejo de administración, gerente de la cooperativa, los socios, y el Ministerio de Economía, Familiar, Cooperativa y Asociativa.

2.2. Empresa

2.2.1. Generalidades

Unidad socioeconómica, constituida legalmente, en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan con el fin de lograr una producción útil para la sociedad acorde con las exigencias del bien común. (Rodríguez, 2008:130)

Una empresa tiene que tener factores monetarios y humanos para que pueda ser útil para la sociedad y poder cumplir con las exigencias de los usuarios de sus productos o servicios.

La empresa entrevistada se denomina Cooperativa de Transporte Colectivo de Matagalpa R.L, (COOPTUCMAT, R.L), siendo una sociedad capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, pudiendo actuar judicial y extra judicialmente.

2.2.2. Aspecto legal

Lo primero que debe de hacer el grupo asignado a esta area es signarle un nombre a la empresa; con el solicitar ala camara de comercio, una constancia de que ese nombre no esta inscrito ni existe otra empresa igual, diligenciando el formulario de “ informe sobre nombre de sociedades y establecimientos comerciales” (en cada pais varia el nombre del documento); lo anterior, con el fin de evitarse futuras demandas. Si hay otra empresa con ese nombre, en cuyo caso deberia de cambiarlo.Se debe registrar la compañía en la cámara de comercio adjuntando los siguientes documentos: registro único tributario (RUT), la escritura de constitución de la empresa y el original del documento de identidad del representante legal. (Berghe, 2010:55)

De lo anterior se puede decir que la constitución de las empresas de manera correcta nos evita un sin números de inconvenientes para que se pueda operar con libertad y bajo las leyes de nuestro país.

En la Cooperativa estan debidamente registrado como tal, en el Ministerio de Economía Familiar, Cooperativa y Asociativa, de esta manera ellos operan con libertad bajo la leyes del pais. COOPTUCMAT, R.L, es una cooperativa de transporte urbano colectivo, radicada en el municipio de Matagalpa, la duración de la Cooperativa será indefinida, no obstante podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, la responsabilidad de los socios como propietarios de la Cooperativa será limitada al monto de sus aportaciones en la misma y responderán con ellas ante compromisos contraídos con terceros.

2.2.3. Políticas

Se define como decisiones preestablecidas que orientan la acción de los mandos y medios operativos. Su propósito es unificar la acción y la interpretación de situaciones relativamente previstas. (Rodriguez, 2008:150)

Son disposiciones que toma la gerencia o socios de la empresas para consolidar las acciones que deben tomar a la hora de operar en los negocios para tener un mejor manejo de todos los hechos que ocurran dentro de esta.

COOPTUCMAT, R.L se apeg a las normas jurídicas que regulan la promoción, constitución, autorización, funcionamiento, integración, disolución y liquidación de la Cooperativas como personas de derechos cooperativo y de interés común y de sus interrelaciones dentro de ese sector de la economía nacional. Un ejemplo de politica contable de la Cooperativa es: que del ingreso bruto que refleje el balance del ejercicio económico deberá deducirse:

- a) El importe de los bienes entregado por los asociados para la gestión de desarrollo de la Cooperativa así como el importe de los anticipos laborales de los asociados trabajadores.
- b) Los gastos de funcionamiento de la cooperativa.

2.2.4. Objetivos

Los objetivos de una empresa son su razón de ser o el motivo por el que se fundó; en una economía de mercado, están ligados a los resultados financieros: utilidades, beneficios reinversiones, etc, por lo que es básico cuidarlos, si embargo, son producidos, por la posición y reconocimiento de la empresa en el mercado, su innovación, su tecnología la credibilidad de la empresa y su responsabilidad pública y social, su productividad, competitividad y el nivel de competencia tecnico-laboral de su fuerza de trabajo de operaciones y dirección de la misma. (Rodriguez, 2008:150)

Los objetivos de la empresa deben de estar bien claros, precisos y concisos para que el funcionamiento de la empresa sea de provecho y así poder lograr las metas establecidas.

En la Cooperativa COOPTUCMAT, R.L se establecen 9 objetivos donde podemos destacar los 3 primeros:

- ✓ Brindar servicios de transporte colectivo en las modalidades de: Urbano, TAXI, Inter Urbano, Acarreo, Turísticos, Interlocal, y Transporte de carga.
- ✓ Fomentar la calidad de los servicios de transporte colectivo y de carga que garanticen una mayor demanda y mejores precios en el Mercado Local, Departamental, regional, Nacional e internacional, basado en una estrategia de comercialización de servicio.
- ✓ Establecer todos los servicios de transporte necesarios que demanden los asociados en beneficio social y económicos de los mismos.

2.2.5. Misión Organizacional

Es la declaración del propósito de la empresa y el alcance de la empresa en términos del producto y del mercado. La misión define el papel de la empresa dentro de la sociedad en la que se encuentra y significa su razón de ser y existir. (Chiavenato, 2007:20)

De lo anterior se puede decir que la misión es la razón de ser de la entidad, su manera de permanecer en el ambiente empresarial, definiéndola como una institución integrada a la sociedad donde puedan trabajar de la mano para la satisfacción de los clientes.

En COOPTUCMAT, R.L, no cuentan con una misión, por lo que se redactó una propuesta. (Véase anexo 4)

2.2.6. Visión Organizacional

La visión organizacional o visión del negocio, se refiere a aquello que la organización desea ser en el futuro. La visión es muy inspiradora y explica porque diariamente las personas dedican la mayor parte de su tiempo a éxito de su organización. (Chiavenato, 2007:21)

De lo anterior se puede entender que la visión de la empresa debe de ser lo que ésta puede ser, subsistir y seguir siendo mejor en rumbo hacia el futuro logrando sobrepasar limitaciones donde todos sus integrantes trabajen de la mano para lograr sus objetivos y obtener el éxito en su organización.

En COOPTUCMAT, R.L, no cuentan con una visión, por lo que se redactó una propuesta. (Véase anexo 4)

2.2.7. Organización

Organización (estructuración) es la acción administrativa técnica de dividir las funciones por áreas, departamentos, jerarquías conforme a la responsabilidad delegada, definida y expresada en los organigramas, manuales y descripciones de puestos. Así como las relaciones de comunicación formal entre las unidades o áreas. (Rodriguez, 2008:134)

Con respecto a lo anterior se puede decir que todas las empresas deben de poseer su estructura organizativa que vaya de acuerdo con la misión, visión y objetivos que contiene como empresa, la cual debe de llevarlo a cabo mediante la creación de su organigrama.

En la Cooperativa de estudio no cuenta con un organigrama estructurado, por lo que hemos considerado la elaboración de un organigrama, la propuesta se presenta. (Véase anexo 5)

2.2.8. Recursos Humanos

Son las personas que ingresan, permanecen y participan en la organización, sea cual sea su nivel jerárquico o tarea. Los recursos humanos se distribuyen en niveles distintos: en el nivel institucional de la organización (dirección), en el nivel intermedio (gerencia y asesoría) y el nivel operacional (técnicos, empleados y obreros) junto con los supervisores de primera línea constituyen el único recurso vivo y dinámico de la organización, además de ser el que decide como manipular los demás recursos que son de por si inertes y estáticos. (Chiavenato, 2007:94)

Se entiende que los recursos humanos son muy importante para el buen funcionamiento de las empresas, porque son recurso vivo y pensante en la organización capaz de realizar las tareas que se le asignen.

En COOPTUCMAT, R.L, es considerado muy importnte el recurso humano. Cuentan con un personal pequeño y calificado, dos para sus operaciones administrativas y cuatro para las operarias.

2.2.9. Obligaciones fiscales

La obligación fiscal es la relación jurídica que emana de la ley y nace al producirse el hecho generador, conorme a lo establecido en el presente código, según el cual un sujeto pasivo se obliga a la prestación de una obligación pecuniaria a favor del estado, que tiene a su vez la facultad, obligación y responsabilidad de exigir el cumplimiento de la obligación fiscal. (Ley 562, 2005:6)

De lo anterior se comprende que toda empresa que se encuentra constituida, se obliga jurídicamente ante el estado cumplir con las obligaciones fiscales establecidas.

El ejercicio económico de la Cooperativa de estudio coincide con el año fiscal, para cada ejercicio se elaborara el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Resultado y la memoria (Notas).

2.2.10. Regimen tributario

La función de la tributación es una actividad que concierne a la relación empresa-estado. Debido a que este modifica continuamente las leyes y derechos relativos a la función impositiva, tanto de las personas naturales como de las jurídicas, el departamento financiero debe de estar siempre actualizado sobre los cambios y las reformas tributarias, con el fin de no incurrir en transgresiones legales que conllevan a multas y sanciones contra la empresa. (Berghe, 2010:292)

Se deduce de lo anterior que las empresas se deben acoplar a lo establecido por el estado mantener actualizado en los cambios que realizan para no incurrir en transgresiones legales que conllevan a multas y sanciones contra la empresa.

En la entrevista realizada, COOPTUCMAT, R.L, se obtuvo que la Cooperativa de estudio está exenta de los impuestos porque es una organización sin fines de lucro, y entregan un informe al Ministerio de Economía Familiar, Cooperativa y Asociativa de sus ingresos. Los cuales cuentan con una tabla de ingresos que contienen los mínimos y máximos y dependiendo de estos ingresos les cobran un porcentaje sobre el excedente. No se tuvo acceso para saber si cuentan con la carta ministerial.

2.2.11. Sistema Contable

2.2.11.1. Concepto

Sistema contable conjunto de pasos que se realizan de una manera cronológica mediante anotaciones contables para el registro de operaciones que hace una entidad. Además, se le considera la forma natural o técnica ejercida durante la emisión de estados financieros para medir los efectos que realizaron las transacciones y nos ayuda a tener una mayor comprensión de la información financiera. (Rojas, 2014:56)

De acuerdo a lo anterior se puede decir que un sistema de información contable sigue un modelo básico y un sistema de información bien diseñado. Los datos se deben registrar, clasificar y resumir, sin embargo, el proceso contable involucra la comunicación a quienes estén interesados y la interpretación de la información contable para ayudar en la toma de decisiones comerciales.

El sistema contable que llevan en la Cooperativa de estudio lo realizan de manera manual con ayuda de herramientas de Excel, el registro de las operaciones lo hacen de forma estricta para evitar errores en el registro de la información.

2.2.11.2. Tipos de Sistema Contable

2.2.11.2.1. Sistemas Manuales

Los registros contables pueden ser llevados en forma manual, es decir realizar las anotaciones diarias de las operaciones que se derivan de las actividades que realiza la empresa. (Ochoa Setzer, 2012:215)

De lo anterior expresa que es un proceso realizado con mayor tiempo, ya que es una actividad efectuada manualmente, donde se elaboran con el esfuerzo de la persona.

La Cooperativa de estudio realiza registros manuales para los recibos y facturas elaboradas para los socios al momento de la compra de llanta y baterías.

2.2.11.2.2. Sistemas Mecánicos

En la actualidad se han automatizado tanto procesos como sistemas dentro de los cuales se integra, se ordena y se presenta la información contable. Esta integración se hace de forma global dentro de la empresa, en este sistema se alimentan diferentes factores tales como la producción, los inventarios de almacenaje, etc. Los cuales proveen información contable necesaria no solo para tomar decisiones necesarias, sino también para la forma de operación diaria de la empresa. (Ochoa Setzer, 2012:216)

De acuerdo a lo anterior se concluye que este sistema trabaja mediante las computadoras donde estas máquinas realizan todos los movimientos contables obteniendo una ventaja de la rapidez al proporcionar la información.

En COOPTUCMAT, R.L, no cuentan con un sistema computarizado, sólo ocupan herramientas de Excel para ayudarse con el proceso de la información.

2.2.11.2.3. Elementos del sistema contable

2.2.11.2.3.1. Manual Contable

En esencia, los manuales representan un medio de comunicar las decisiones administrativas concernientes a organización, políticas y procedimientos. En la actualidad se pone empeño el uso del manual para comunicar información relativa a cambio. Se diseñan los manuales con vistas a su legibilidad, sencillez y flexibilidad. (Catacora, 2009:96)

Se comprende de lo anterior que un manual contable, es una guía que nos permite saber cómo realizar en los ejercicios de la empresa para llevar un mejor control.

En la Cooperativa de estudio no cuentan con un manual contable, sus operaciones las determinan de manera oral con la contadora.

2.2.11.2.3.2. Catálogo de Cuentas

Los sistemas de codificación identifican mediante el uso de símbolos como letras y/o números, elementos de un conjunto o subconjunto y los relacionados a otros elementos del mismo conjunto. El funcionamiento efectivo de un sistema contable sería imposible si todas las transacciones contables no fuesen identificadas y codificadas de alguna forma. (Catacora, 2009:128)

De acuerdo a lo anterior se entiende que el catálogo de cuentas son agrupaciones y sub-agrupaciones codificadas, usados para el buen funcionamiento del sistema contable.

La Cooperativa de estudio tiene un catálogo de cuentas, el cual creemos que tienen que actualizar porque posee cuentas que ellos no utilizan. Esta organizado de la siguiente manera: activo corriente, activo no corriente, otros activos no corrientes, pasivos corriente, pasivo no corriente, patrimonio, reservas, utilidades o excedentes, ingresos, suministros o servicios operacionales y depreciaciones.

2.3. Cuadro comparativo de la información financiera que presenta la empresa con respecto a lo establecido en la NIIF para las PYMES.

A continuación presentamos un cuadro en el cual comparamos los procedimientos de la NIIF para las PYMES y como lo hace la Cooperativa COOPTUCMAT, R.L

Tabla 1. Cuadro comparativo

Sub-variable	Indicador	Cooperativa COOPTUCMAT R.L	Observaciones
NIIF para las PYMES	a) Esta norma pretende que se aplique a los estados financieros con propósitos de información general y otros tipos de información financiera, conocidas como pequeñas y medianas entidades (PYMES).	La Cooperativa no tiene la obligación pública de rendir cuentas y elaboran su información financiera con propósito de información general.	
	b) Esta norma es muy importante porque hace a la información a revelar útil, comparable, fiable y relevante.	La información que presenta la Cooperativa es útil para los socios.	Esta información la presentan de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Sub-variable	Indicador	Cooperativa COOPTUCMAT R.L	Observaciones
Ley N° 645	Clasificación de las empresas. a) De acuerdo al número de trabajadores. b) De acuerdo a los activos que posee. c) De acuerdo a los ingresos anuales.	La Cooperativa cuenta con seis trabajadores en total, por lo tanto es una pequeña empresa.	Sus activos e ingresos anuales no alcanzan a la tabla donde los califica como pequeña empresa sino como microempresa.
Sección II instrumentos financieros básicos	a) Los instrumentos financieros son los activos y pasivos financieros.	COOPTUCMAT R.L, cuenta con efectivo, acciones, préstamos por cobrar, cuentas bancarias.	La Cooperativa no cuenta con pasivos financieros que sean reconocidos como instrumentos financieros.
	b) Una entidad solo reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.	En la Cooperativa se reconocen los activos financieros y pasivos financieros al costo inicial de transacción de acuerdo a los PCGA.	
	c) La información financiera (activos y pasivos financieros) debe revelar la significatividad de los instrumentos financieros en su situación financiera y rendimiento.	La información financiera de la cooperativa revelan significativamente los activos financieros y su situación así como el rendimiento de esta.	

Sub-variable	Indicador	Cooperativa COOPTUCMAT R.L	Observaciones
	d) Una entidad deberá medir la evidencia objetiva del deterioro de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado.	La cooperativa no realiza este procedimiento.	
Información financiera.	a) La información financiera es importante tanto para el elaborador como para el usuario de dicha información.	Los estados financieros de la cooperativa presentan razonablemente la situación financiera y el rendimiento de la cooperativa.	
	b) La información financiera cuenta con características propias para dar seguridad razonable de la información que se presenta	En la Cooperativa se elaboran los estados financieros tomando en cuenta estas cualidades.	
	c) La información financiera es de utilidad para usuarios internos y externos.	Los usuarios de la información financiera de la Cooperativa son los socios mismos, la administración y el Ministerio de Economía Familiar.	Según la NIIF para las PYMES la empresa no debe elaborar estados con propósito de rendir cuentas.
	e) El juego completo de estados financieros está compuesto por el balance general, estado de resultado, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y las notas.	Los estados financieros que presenta la Cooperativa están compuestos por el balance general, estado de resultado, notas a los estados financieros, flujo de efectivo	

Sub-variable	Indicador	Cooperativa COOPTUCMAT R.L	Observaciones
Empresa	a) Las políticas contables se definen como decisiones preestablecidas que orientan la acción de los mandos y medios operativos. Su propósito es unificar la acción y la interpretación de situaciones relativamente previstas.	La Cooperativa se rige bajo políticas que regulan la promoción, constitución, autorización y buen funcionamiento de la empresa.	
	b) La tributación es una actividad que concierne a la relación empresa-estado.	La cooperativa se encuentra exenta de impuestos.	La Cooperativa no paga impuestos, rinde informes de sus ingresos al Ministerio de economía, Familiar, Cooperativa y Asociativa.
	c) La misión de la empresa debe de declarar el propósito y alcance de la empresa, su razón de ser.	la cooperativa no tiene una misión organizacional.	Elaboramos una misión como propuesta para los socios de la cooperativa.
	d) La visión es muy importante porque expresa lo que la entidad desea ser en el futuro.	La Cooperativa no tiene visión organizacional.	Tenemos una propuesta de visión organizacional.
	Los organigramas muestran como están divididas las funciones de la empresa.	En la Cooperativa están distribuidas las funciones de manera jerárquica, pero no tienen un diseño estructurado.	Elaboramos un organigrama como propuesta para la Cooperativa.

Sub-variable	Indicador	Cooperativa COOPTUCMAT R.L	Observaciones
Empresa	Los sistemas contables pasos que se realizan de una manera cronológica mediante anotaciones contables para el registro de operaciones que hace una entidad.	La cooperativa tiene un sistema manual contable siguen procedimientos establecidos durante sus operaciones contables, registrando detalladamente cada movimiento con la documentacion adecuada y aceptible para lograr ser verificada.	La contadora se ayuda con herramientas de Excel para procesar la información.
	El sistema contable está compuesto por elementos, como: catálogo de cuentas, control interno, manual de procedimientos.	En la Cooperativa solo cuentan con el catalogo de cuentas.	Los procedimientos no están estipulados en algún documento solo lo hacen de manera oral hacia la contadora.

Fuente: Resultados de la investigación, 2016

V. Conclusiones

- 1- La NIIF para las PYMES es una norma compuesta por 35 secciones, aplicadas para mejorar la información financiera con el propósito de proporcionar un marco de referencia en la presentación y revelación de los estados financieros, para las entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas.
- 2- La sección 11 se aplica a casi todas las entidades, es muy amplia y contiene una gran variedad de instrumentos: desde simples cuentas por cobrar y cuentas por pagar, pasando por inversiones en instrumentos de deuda o de patrimonio, hasta transacciones derivadas complejas.
- 3- En la Cooperativa COOPTUCMAT R.L, desconocen de la sección 11 “Instrumentos Financieros Básicos”, pero según la guía de procedimiento se logró a identificar los siguientes activos financieros: Efectivo, Cuenta Bancaria (Ahorro y Corriente) y Cuentas por Cobrar, y que no contienen pasivos financieros que aplique a la sección 11.
- 4- Por la información financiera presentada por COOPTUCMAT R.L, cumplen parcialmente con el contenido de la sección 11, Instrumentos financieros básicos.

VI. Bibliografía

- Berghe, E. V. (2010). *Gestión y gerencia empresariales aplicadas al siglo XXI*. Bogotá, Colombia.
- Catacora, F. (2009). *Sistemas y Procedimientos Contables*. Red Contable.
- Chiavenato, I. (2007). *Administración de Recursos Humanos*. Mexico: Mc Graw Hill Interamericana.
- Guajardo, Andrade. (2008). *Contabilidad financiera*. México: Mc Graw Hill Interamericana.
- IASB. (2015). *NIIF para las PYMES*. London , United Kingdom: IFRS Foundation Publications Department.
- IASC. (2009). *módulo :Presentacion de Estados Financieros*. London: IASC foundation publications department.
- IASC. (2009). *módulo 11: Material de información para NIIF para las PYMES*. London: IASCF Publications Departament.
- Ley 562. (2005). *código Tributario de Nicaragua y sus reformas*. Managua: La Gaceta.
- Ley 645. (2008). *Ley de promocion,fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (ley MIPYME)*. Nicaragua: La Gaceta.
- Ochoa Setzer, S. R. (2012). *Administración financiera correlacionada con las NIIF*. México: McGrawHill Interamericana.
- Rodríguez, S. H. (2008). *Administración, teoría y areas funcionales y estrategias para la competitividad*. México: McGraw Hill/interamericana editores S.A de C.V.
- Rojas, D. (2014). *Manual de Contabilidad y Costos* . España: Lexus.
- Romero, Alvaro Javier. (2004). *Principios de contabilidad*. México,D.F: McGraw Hill.

1- Anexo